

Informe de Validación: Argentina

Evaluación del progreso en la
implementación del Estándar EITI
2023

Febrero 2026

Índice

Resumen ejecutivo

Resumen ejecutivo.....	4
Contexto del país.....	4
Hallazgos clave.....	5
Recomendaciones clave.....	7
Tarjeta de puntuación de la Validación	9
Efectividad y sostenibilidad de la implementación EITI.....	10
Hallazgos clave	14
Resultados e impacto	14
Principales conclusiones.....	14
Acciones correctivas y recomendaciones estratégicas.....	16
2. Participación de partes interesadas	19
Hallazgos clave	19
Acciones correctivas y recomendaciones estratégicas.....	22
3. Transparencia.....	25
3.1 Resumen del sector extractivo	25
Acciones correctivas y recomendaciones estratégicas.....	28
3.2 Licencias, contratos y titularidad	30
Acciones correctivas y recomendaciones estratégicas.....	33
3.3 Participación del Estado	35
Acciones correctivas y recomendaciones estratégicas.....	39
3.4 Recaudación de ingresos y calidad de los datos	41
Acciones correctivas y recomendaciones estratégicas.....	43
3.5 Administración de ingresos y contribuciones subnacionales.....	45
Acciones correctivas y recomendaciones estratégicas.....	47
3.6 Impactos ambientales y sociales	49
Acciones correctivas y recomendaciones estratégicas.....	51
Antecedentes.....	53
Período en revisión	53
Metodología	53
Puntuación	53
Documentación de respaldo	54
Confidencialidad	54
Abreviaturas.....	56
Anexo A: Implementación adaptada del EITI en Argentina	58

El presente informe fue preparado por el Secretariado Internacional EITI para orientar el debate y la decisión final del Consejo EITI. El informe presenta la evaluación y las recomendaciones del Secretariado Internacional; la decisión final sobre la Validación la toma el Consejo EITI. Mayores detalles sobre la decisión del Consejo pueden consultarse en eiti.org/register-board-decisions.

Resumen ejecutivo

El presente informe de Validación evalúa el progreso de Argentina en la implementación del Estándar EITI 2023 durante el período comprendido entre noviembre de 2021 y agosto de 2025, tomando como referencia los datos financieros de 2023. El informe se basa en un análisis detallado de documentación relevante, la cual se encuentra disponible en los anexos, y en las entrevistas con partes interesadas relevantes del gobierno, la industria y la sociedad civil. Para más información, véase la sección '[antecedentes](#)'.

Contexto del país

Argentina ha sido miembro del EITI desde 2019 y ha integrado la implementación hacia prioridades nacionales más amplias, tales como mejorar la accesibilidad de los datos a nivel subnacional y atraer inversiones de gran escala al sector minero del país. Como país federal, las provincias de Argentina gozan de gran autonomía y los recursos naturales, como el petróleo, el gas y los minerales, se manejan principalmente a nivel provincial.

Las actividades extractivas juegan un papel significativo en la economía, y tanto el sector de petróleo y gas como el sector minero son considerados materiales para el Estándar EITI. Otras materias primas clave son el oro, plata y litio. En comparación con la industria minera de Argentina, que se encuentra en desarrollo, el sector hidrocarburífero goza de mayor madurez y es un factor impulsor de la economía en términos de empleo y exportaciones. En cuanto a los minerales críticos, los grandes yacimientos de cobre y litio constituyen insumos estratégicos. En el caso del litio, representa una fuente de ingresos y de desarrollo para las provincias. La actividad minera relacionada con el cobre se encuentra en fase de exploración, con potencial para generar ingresos en el futuro. Las decisiones legislativas recientes, como el Régimen de Incentivos para Grandes Inversiones (RIGI), fueron adoptadas por el gobierno federal para incentivar las inversiones de gran escala en la economía, y varios proyectos extractivos ya se han adherido a dicho régimen. Hasta el momento, quince provincias han adoptado el RIGI, entre ellas, las siguientes provincias implementadoras del EITI: Catamarca, Jujuy, Mendoza, Río Negro, Salta, San Juan y Santa Cruz. Aspectos clave del marco RIGI, como los incentivos fiscales para las empresas inversoras y el uso de mecanismos de resolución de controversias entre inversionistas y el Estado, pueden tener un efecto considerable sobre los ingresos potenciales que se generarían por estos proyectos, en caso de que se lleven a cabo. Esto subraya la importancia de garantizar que los términos de estos acuerdos sean justos y pone en evidencia la relevancia de una mejor divulgación de los requisitos clave del EITI, como la transparencia de contratos y de los gastos ambientales y sociales.

A la vez que Argentina está buscando formas de expandir las actividades extractivas en el país, también está avanzando en la mejora de los sistemas de catastros mineros subnacionales y de las divulgaciones ambientales. Desde la última evaluación del EITI en 2022, tanto el gobierno federal como los gobiernos provinciales han fortalecido los marcos jurídicos para la presentación de informes ambientales, y algunas provincias han comenzado a publicar Evaluaciones de Impacto Ambiental mediante el sitio web de EITI Argentina. Las provincias también han trabajado en conjunto para compartir mejores prácticas en el establecimiento y manejo de los sistemas catastrales, los cuales proporcionan datos clave sobre los proyectos extractivos. A nivel nacional, Argentina ha hecho un progreso significativo en materia de beneficiarios finales mediante el establecimiento de un registro nacional (no completamente abierto) y, junto con el programa *Opening Extractives*, la creación de un estudio de alcance, así como de varias mesas redondas multipartíopes para analizar cómo avanzar hacia la divulgación plena de la titularidad de los beneficiarios finales en el sector extractivo. Aunque los datos de los beneficiarios finales

aún no son públicos ni se utilizan plenamente para seleccionar a los solicitantes de derechos extractivos, sí son utilizados por las autoridades nacionales para determinar irregularidades en la titularidad de dichos derechos.

Cuando Argentina se adhirió al EITI en 2019, el Consejo admitió su solicitud de implementación adaptada, que se llevaría a cabo en dos fases. La fase uno consistía en publicar Informes EITI con divulgaciones extractivas a nivel nacional, mientras que la fase dos ampliaba la divulgación al menos a dos de las provincias extractivas del país.¹ Desde la Validación anterior, ha habido un progreso notable en la inclusión de provincias en la presentación de Informes EITI, con las principales provincias mineras ya incorporadas.² Por otra parte, algunas provincias productoras de petróleo y gas, de gran importancia, todavía no están implementando el Estándar EITI. Una mayor participación del sector de hidrocarburos en Argentina es una prioridad clave para potenciar los principios EITI y lograr una mayor transparencia en las actividades de exploración y producción del país. Para más detalles sobre el progreso de la implementación adaptada en Argentina, consulte el Anexo A.

Aun cuando la mayor parte de los recursos extractivos se gestionan a nivel provincial, Argentina cuenta con un secretariado nacional dirigido por el Secretario de Minería, dentro del Ministerio de Economía. De la misma manera, existe un grupo multipartícipe (GMP) nacional, dirigido por Luis Lucero, el Secretario de Minería, junto con la Secretaria de Energía, María Carmen Tettamanti. Para garantizar que sean escuchadas las voces subnacionales en el GMP, se tienen dos asientos reservados para representantes subnacionales, además de la representación habitual de los estamentos del gobierno nacional, la industria y la sociedad civil. Las partes interesadas de la industria, representadas tanto por las cámaras de comercio como por empresas individuales, recaban las opiniones de sus miembros que operan a nivel subnacional. Si bien las partes interesadas de la sociedad civil se encuentran principalmente en la capital, Buenos Aires, existen esfuerzos continuos para mejorar la comunicación y la difusión de información entre las organizaciones de la sociedad civil nacionales y subnacionales. A nivel provincial, la implementación EITI la encabezan los ministerios de las gobernaciones provinciales encargados de supervisar el proceso extractivo, como los Ministerios de Minería o de Energía. Al ser entidades autónomas, las provincias pueden alinear su implementación con su contexto específico. No obstante, las provincias implementadoras comparten mejores prácticas y, en algunos casos, han establecido catastros mineros que abarcan múltiples jurisdicciones.

Hallazgos clave

La presente es la segunda Validación de Argentina, y la primera que incluye presentación de información a nivel provincial. Al ser un país federal, que ha transferido gran parte de los derechos y responsabilidades extractivas a sus provincias, la participación de estos gobiernos subnacionales es crucial para obtener una visión integral del sector extractivo del país. Junto con la expansión de las entidades que reportan, el GMP de Argentina ha diseñado un plan de trabajo sólido, con un mecanismo estructurado para el monitoreo y seguimiento, con el fin de capitalizar las acciones correctivas y las recomendaciones estratégicas de la Validación anterior. Estas mejoras, a su vez, se han transmitido a las provincias para ayudarlas a evitar las dificultades encontradas en la primera Validación.

¹ Argentina ha superado los Requisitos mínimos de la Fase Dos de la implementación adaptada al incluir a cuatro provincias en el proceso de cotejo.

² En el sector minero, la información de pagos de las empresas que reportan representa el 102.9% (2022) y el 94.7% (2023) de los ingresos totales del gobierno a nivel nacional. En el sector del petróleo y del gas, la información de pagos de las empresas que reportan representa el 40.1% (2022) y el 60.4% (2023) de los ingresos totales del gobierno a nivel nacional.

Argentina ha avanzado en la concordancia de la gobernanza del sector extractivo con el Estándar EITI 2023. Esta Validación concluyó, que, si bien Argentina no ha alcanzado un desempeño ejemplar en ninguno de los Requisitos EITI, sí ha demostrado un desempeño muy bueno en nueve Requisitos EITI; un buen desempeño con mejoras en cinco Requisitos EITI; un buen desempeño en diez Requisitos EITI; un desempeño limitado en tres Requisitos EITI, y un desempeño bajo en tres Requisitos EITI, lo que da como resultado **un desempeño general muy bueno** con una puntuación de 80 sobre 100. El país ha demostrado un desempeño fuerte en la implementación subnacional del Estándar EITI con mapeo y divulgaciones adicionales de empresas de titularidad estatal a nivel nacional y subnacional.

En relación con el componente de **Resultados e impacto**, la implementación EITI de Argentina se rige por un plan de trabajo integral que cuenta con un mecanismo estructurado para monitorear las acciones correctivas y las recomendaciones estratégicas. La implementación subnacional es fundamental para lograr la presentación de informes exhaustivos, y los esfuerzos de las partes interesadas han dado como resultado siete provincias implementadoras.³ Los esfuerzos continuos de expansión que han realizado el GMP y el secretariado nacional, en particular en las provincias productoras de petróleo y gas, tienen como objetivo ampliar la representación de todo el sector extractivo. En medio de un escenario político y económico cambiante desde su adhesión a EITI en 2019, la implementación de Argentina ha continuado en una trayectoria ascendente, reflejando la utilidad y la versatilidad del Estándar.

En relación con el componente de **Participación de partes interesadas**, la implementación EITI de Argentina goza de un fuerte respaldo del gobierno federal, que alberga el secretariado nacional EITI, y de los gobiernos provinciales responsables de dirigir la implementación subnacional. Incluso con la reducción de los ministerios nacionales de veinte a ocho bajo la actual administración, las partes interesadas del gobierno garantizaron la continuidad del trabajo de EITI. La participación de la industria minera es robusta, mientras que algunas empresas en el sector del petróleo y del gas no reflejan el mismo interés en participar. Una participación mejorada de este subsector depende en gran medida de la expansión de la implementación en las provincias clave, como Neuquén. Aunque algunas provincias importantes con actividad extractiva continúan todavía fuera de la implementación EITI, las conferencias de la industria como la [Arminera](#) y la [Argentina Oil and Gas Expo](#) han ayudado a difundir la información del EITI a otros públicos. La sociedad civil es activa, articulada y bien coordinada, localizada mayormente en Buenos Aires, la capital, mientras que un menor nivel de capacidades técnicas, financieras y humanas representa desafíos para una participación plena de la sociedad civil a nivel subnacional. En comparación con años anteriores, ha disminuido el financiamiento para ampliar el alcance y la participación de la sociedad civil en todo el país. No obstante, pasos clave, como la inclusión de dos representantes del gobierno provincial en el GMP y el [proyecto Voces](#), tienen como fin mejorar la participación en todos los niveles.

En relación con el componente de **Transparencia**, desde la Validación anterior Argentina ha celebrado pasos significativos en el desarrollo de registros de licencias, y se ha proporcionado claridad adicional sobre las asignaciones de licencias. Además del Estándar EITI 2023, Argentina se adhirió al programa *Opening Extractives*, que ha ayudado al país a desarrollar un estudio de alcance sobre la titularidad de los beneficiarios finales, identificando obstáculos a la divulgación pública, y un proceso consultivo para desarrollar una estrategia para la divulgación de los beneficiarios finales en el sector extractivo. Para los proyectos extractivos administrados federal y provincialmente, las regulaciones ambientales y sociales bien definidas incluyen también algunos casos de divulgación de evaluaciones de impacto ambiental a nivel subnacional. Como se

³ Existen 11 provincias en Argentina con actividades mineras o de petróleo y gas relevantes.

mencionó anteriormente, algunas normas y reglamentos varían de una provincia a otra, y la expansión de la presentación de informes a nivel subnacional ha ampliado significativamente el alcance de la información disponible públicamente. El sitio web de EITI Argentina, alojado por el Ministerio de Economía, consolida los datos subnacionales para mejorar la accesibilidad. El intercambio de información entre las provincias implementadoras ha ayudado a compartir las mejores prácticas, en especial en el desarrollo de registros mineros. De la misma manera, socios internacionales facilitaron talleres entre las provincias para mejorar las divulgaciones relacionadas con las empresas de titularidad estatal provinciales y los requisitos de reporte EITI.

Un alcance más amplio ofrece oportunidades para cerrar brechas de datos, pero también presenta nuevos desafíos. La divulgación de contratos, ya en sí un desafío, ahora también es un requisito que deben cumplir las provincias. Aun cuando la recopilación de datos en el sector minero es robusta, el sector del petróleo y del gas muestra rezago, con bajos niveles de exhaustividad. Estas disparidades reflejan las diferencias en la adhesión de las provincias mineras en comparación con las hidrocarburíferas. Finalmente, las normas relacionadas con las regulaciones ambientales y con los pagos y gastos ambientales y sociales son específicas de cada provincia autónoma, dificultando el seguimiento y la comparación entre las distintas normativas para establecer un proceso de presentación de Informes EITI para el Requisito 6.1. Además, ha habido poco debate o guía para establecer definiciones, umbrales o procedimientos para implementar este requisito a nivel provincial. Esta brecha, combinada con la complejidad de reglas y regulaciones existentes y con la trazabilidad de estos fondos, deja a las provincias sin un marco consistente para la implementación, o para presentar informes confiables sobre los gastos ambientales y sociales por provincia.

Requisitos sujetos a monitoreo a mediano plazo

De conformidad con el Artículo 6, Sección 1, de la Parte 2 del Estándar EITI 2023, los siguientes Requisitos están sujetos a un seguimiento a medio término después de **24 meses**: Requisito 2.4 (Contratos), Requisito 6.2 (gastos cuasi-fiscales de las ETE) y Requisito 4.10 (Costos de los proyectos).

Recomendaciones clave

Para fortalecer la gobernanza de las industrias extractivas, este informe identifica las siguientes recomendaciones como prioritarias:

Contribución al debate público

- A medida que continúa la implementación subnacional, las provincias de Argentina deben garantizar que las actividades de difusión lleguen a todos los grupos representados y se adapten a las necesidades de las comunidades específicas a las que se dirigen. Al no contar con grupos multipartícipes subnacionales actualmente en el país, los gobiernos provinciales son los principales interlocutores de la información de EITI, lo que otorga una importancia crítica a la capacidad técnica y financiera a nivel subnacional. Por medio de los dos asientos en el GMP reservados para los representantes provinciales de las partes interesadas del gobierno y de la sociedad civil, será vital que las provincias mantengan buenos mecanismos de comunicación y de toma de decisiones que garanticen que las perspectivas subnacionales estén debidamente representadas en los debates del GMP.
- Como se ha visto en otras partes de la región, el déficit de financiamiento que afecta a la sociedad civil ha limitado la participación y alcance desde la última Validación en junio de

2022. Se necesitan nuevas fuentes de financiamiento y apoyo para garantizar altos niveles de participación de la sociedad civil en el proceso EITI.

Evaluación del contexto para la divulgación de contratos

- La política del gobierno sobre la divulgación de contratos sigue siendo poco clara y el GMP no ha dado seguimiento a la acción correctiva del Requisito 2.4 de la Validación anterior. A pesar de la existencia de leyes de acceso a la información, el GMP de Argentina no ha explorado la posibilidad de solicitar una muestra representativa de contratos de empresas materiales. El Régimen de Incentivos para Grandes Inversiones (RIGI), añade un sentido de urgencia a la divulgación de contratos, de tal forma que las partes interesadas puedan evaluar si estos acuerdos benefician a los ciudadanos.
- Los pagos ambientales y los gastos sociales obligatorios pueden definirse por medio de una ley o de un contrato. Aun cuando las leyes están claramente establecidas, con información sobre fondos extrapresupuestarios utilizados en transferencias subnacionales, los gastos y pagos definidos en los contratos no son claros en el caso de la mayoría de las empresas. La información proporcionada en informes anuales y de sostenibilidad no siempre ofrece detalles granulares de esta información, y la divulgación de contratos proporcionaría acceso a estos detalles vitales.

Adaptar la implementación EITI a las necesidades nacionales y subnacionales

- La implementación a nivel nacional y niveles subnacionales puede verse muy diferente dependiendo de la memoria institucional y del tiempo dedicado a la implementación del Estándar EITI 2023 en cada jurisdicción. Con la implementación subnacional, las provincias empiezan a familiarizarse con EITI en diferentes momentos. Esto, sumado a administraciones políticas cambiantes que conllevan pérdidas potenciales de memoria institucional, pone en evidencia la importancia de que el GMP identifique qué áreas del Estándar EITI deben ser reforzadas por las diferentes partes interesadas.
- En varios requisitos, las provincias necesitan seguir refinando y definiendo con mayor claridad el contexto, el alcance y las modalidades de implementación. Esto incluye, entre otros, a Requisitos como el 6.1 sobre gastos sociales y pagos ambientales, el Requisito 6.2 sobre gastos cuasi-fiscales realizados por las empresas de titularidad estatal, al Requisito 4.3 sobre disposiciones de infraestructura y acuerdos de trueque. En todos estos casos, se requiere establecer definiciones, umbrales y procedimientos que reflejen las realidades provinciales a la vez que garanticen la comparabilidad y la trazabilidad. Este ejercicio permitirá una implementación más coherente y mejorará la calidad y la confiabilidad de los informes.

Tarjeta de puntuación de la Validación

Componente y módulo	Requisito EITI	Desempeño	Puntuación
PUNTUACIÓN GENERAL		Muy bueno	80/100
Puntos extra por efectividad y sostenibilidad			1.5
Resultados e impacto		Muy bueno	82.5/100
Resultados e impacto	Plan de trabajo (#1.5)	● Bueno	70
	Debate público (#7.1)	● Bueno con mejoras	80
	Accesibilidad y apertura de los datos (#7.2)	● Muy bueno	90
	Recomendaciones de EITI (#7.3)	● Muy bueno	90
Participación de partes interesadas		Muy bueno	87.5/100
Supervisión multipartípite	Participación del gobierno (#1.1)	● Muy bueno	90
	Participación de la industria (#1.2)	● Bueno con mejoras	80
	Participación de la sociedad civil (#1.3)	● Muy bueno	90
	Gobernanza del grupo multipartípite (#1.4)	● Muy bueno	90
Transparencia		Bueno	66/100
Resumen del sector extractivo	Marco legal (#2.1)	● Muy bueno	90
	Datos de exploración (#3.1)	● Muy bueno	90
	Datos de producción (#3.2)	● Bueno	70
	Datos de exportaciones (#3.3)	● Bueno	70
	Contribución económica (#6.3)	● Muy bueno	90
Licencias, contratos y titularidad	Asignación de contratos y licencias (#2.2)	● Bueno con mejoras	80
	Registro de licencias (#2.3)	● Bueno con mejoras	80
	Contratos y licencias (#2.4)	● Bajo	25
	Beneficiarios finales (#2.5)	● Bueno	70
Participación del Estado	Participación del Estado (#2.6)	● Bueno con mejoras	80
	Ingresos en especie (#4.2)	● No aplicable	-
	Provisiones de infraestructura y acuerdos de trueque (#4.3)	● No aplicable	-
	Ingresos de transporte (#4.4)	● No aplicable	-
	Transacciones relativas a empresas estatales (#4.5)	● Bueno	70
	Gastos cuasi-fiscales de las empresas estatales (#6.2)	● Bajo	25
Recaudación de ingresos y calidad de los datos	Exhaustividad (#4.1)	● Limitado	50
	Desagregación (#4.7)	● Bueno	70
	Puntualidad de los datos (#4.8)	● Muy bueno	90
	Calidad de los datos (#4.9)	● Bueno	70
	Costos de los proyectos (#4.10)	● Bajo	25
Administración de ingresos y contribuciones subnacionales	Pagos subnacionales directos (#4.6)	● Bueno	70
	Distribución de ingresos (#5.1)	● Bueno	70
	Transferencias subnacionales (#5.2)	● No aplicable	-
	Administración de ingresos y gastos (#5.3)	● Limitado	50
Impactos ambientales y sociales	Emisiones de gases de efecto invernadero (#3.4)	● No evaluado	-
	Gastos ambientales y sociales (#6.1)	● Limitado	50
	Impacto ambiental (#6.4)	● Bueno	70

Efectividad y sostenibilidad de la implementación EITI

Los países pueden obtener hasta tres puntos adicionales en la Validación al demostrar cómo la implementación EITI apoya las prioridades fundamentales y facilitadoras. Entre estas prioridades están mitigar la corrupción, fortalecer la movilización de ingresos, influir en la transición energética, promover la gobernanza inclusiva, mejorar el uso de los datos y aplicar EITI como una herramienta de aprendizaje para fortalecer la política del sector extractivo. Estos puntos se agregan al promedio de las puntuaciones de los tres componentes – transparencia, resultados e impacto y participación de partes interesadas – para calcular la puntuación global.

Puntos adicionales otorgados por la efectividad y la sostenibilidad de la implementación EITI

El Secretariado recomienda otorgar a Argentina 1.5 puntos por sus esfuerzos, en general, para combatir la corrupción, para lograr la movilización de recursos internos, la transición energética, una gobernanza inclusiva, mejorar la accesibilidad de los datos y utilizar EITI como una herramienta de monitoreo.

1.5

1. Mitigar los riesgos de corrupción

Desde la última Validación, Argentina ha dado pasos concretos y medibles para fortalecer la transparencia de los beneficiarios finales como herramienta para combatir la corrupción en el sector extractivo. En 2023, el GMP lideró un proceso de participación nacional que involucró a entidades gubernamentales, empresas, sociedad civil y la academia para diseñar un mecanismo de divulgación de los beneficiarios finales en el sector extractivo. Este ejercicio fue respaldado por un [análisis técnico detallado](#) bajo el programa *Opening Extractives*, teniendo como objetivo identificar brechas de política y recomendar reformas regulatorias. Como resultado de este proceso, se elaboraron dos propuestas de resolución ministerial destinadas a crear registros de beneficiarios finales a nivel de las secretarías competentes. No obstante, debido al cambio de gestión gubernamental, no fue posible avanzar en su ejecución. El programa también lanzó las primeras capacitaciones para periodistas sobre beneficiarios finales en Argentina, lo que contribuyó a fortalecer la capacidad investigativa local y a un mayor escrutinio público, contando con investigaciones independientes realizadas por periodistas nacionales, como el [reporte sobre los beneficiarios finales en el sector del litio](#). Argentina ha fortalecido también su liderazgo regional al auspiciar un [intercambio entre pares sobre beneficiarios finales](#), en el que participaron más de diez países implementadores del EITI de Latinoamérica y el Caribe, promoviendo el aprendizaje compartido y la alineación en relación con la transparencia de los beneficiarios finales en toda la región. Al desarrollar capacidades entre un conjunto de actores diversos, mejorar la comprensión pública del marco regulatorio y crear un espacio inclusivo para el diálogo entre el gobierno, la industria y la sociedad civil, Argentina ha sentado las bases para fortalecer las medidas contra la corrupción, que ahora pueden ser impulsadas por múltiples actores dentro de sus propios grupos representados.

En marzo de 2024, el Congreso aprobó la Ley 27.739 que establece un Registro Nacional de Beneficiarios Finales, el primer marco legal del país para una divulgación sistemática de los beneficiarios finales. Por medio del proceso EITI se requiere que todas las empresas extractivas divulguen quiénes son sus beneficiarios finales. Todas las empresas mineras incluidas en el alcance han presentado información y, en el último periodo, más de un tercio de las empresas de petróleo y gas invitadas también presentaron sus divulgaciones. A nivel federal, la Oficina Anticorrupción (OA) es un miembro activo del GMP. Aun cuando el registro de titularidad del beneficiario final de Argentina no está abierto al público, la OA confirmó que ellos utilizan este

registro para verificar la presencia de personas expuestas políticamente y posibles conflictos de intereses con las empresas extractivas. Argentina cuenta también con un marco legal para tratar los casos de corrupción. Estos avances demuestran un compromiso político sostenido para reducir la opacidad, mitigar los riesgos de corrupción y arraigar la transparencia como un estándar de gobernanza permanente en las industrias extractivas.

2. Fortalecer la movilización de ingresos internos

Dentro del alcance de este ejercicio de Validación, Argentina ha hecho un progreso considerable desde la evaluación anterior en junio de 2022. A pesar de que siguen existiendo desafíos respecto a las restricciones de confidencialidad y una baja participación entre las empresas de petróleo y gas, el ejercicio de cotejo fue más exhaustivo tanto en su identificación de discrepancias como por la inclusión de cuatro provincias. Esto resultó en información más detallada sobre ingresos extractivos asignados a regiones y programas específicos. El proceso de presentación de Informes EITI agrega valor a la información disponible en las divulgaciones sistemáticas – sobre el flujo de las regalías mineras a fondos extractivos extrapresupuestarios (como el del Salar de Hombre Muerto) que tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de las comunidades alrededor de proyectos extractivos.⁴ Las partes interesadas de las comunidades consultadas reconocieron esta mayor transparencia, pero aclararon que todavía hay problemas en lo que respecta al uso de estos fondos. Las partes interesadas del gobierno local, en reconocimiento de este hecho, han tratado de reformar las leyes de adquisiciones locales para beneficiar a las comunidades locales.

3. Informar la transición energética

El gobierno federal de Argentina publica el [plan nacional](#) del país para mitigar el cambio climático y la [estrategia](#) para el uso de los mercados de carbono. La implementación EITI ofrece un foro, a través del GMP, para que las partes interesadas de todos los grupos representados puedan debatir los asuntos relacionados con la transición energética. El GMP acordó incorporar información sobre los mecanismos de fijación de precios del carbono en las industrias extractivas para facilitar el diseño de un módulo de recolección de datos sobre emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y sobre indicadores de responsabilidad social empresarial (RSE). El proceso de diseño aún está en desarrollo, pero el módulo tiene como objetivo evaluar la viabilidad, el alcance y las metodologías para la futura recopilación y divulgación de información relacionada con la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) y aspectos de la transición energética en el marco de la implementación de EITI Argentina.

Una mayor transparencia y el debate relacionado con la cadena de valor del litio representan un logro fundamental durante el período en revisión. La implementación subnacional incluye todas las provincias productoras de litio y los representantes de empresas de este subsector han participado en forma importante en la implementación del Estándar EITI de Argentina. A medida que Argentina entra en nuevos proyectos de litio a gran escala con socios internacionales, el GMP puede ser una herramienta para evaluar si los términos de estos acuerdos benefician a los ciudadanos y a las comunidades locales circundantes, para garantizar que el gobierno y las empresas se apeguen a sus compromisos.

4. Promover la gobernanza inclusiva

⁴ El sitio web de EITI Argentina presenta una [página](#) dedicada a la implementación subnacional donde puede encontrarse información adicional sobre los fondos extractivos extrapresupuestarios.

Argentina se encuentra en medio de cambios políticos y económicos significativos, en los cuales muchas instituciones e iniciativas que alguna vez fueron consideradas prácticas habituales han sido reestructuradas o canceladas. En este contexto, la implementación EITI no sólo ha persistido, sino que se ha vuelto más fuerte. El GMP de EITI Argentina sigue siendo un espacio de diálogo que todas las partes interesadas consideran abierto y respetuoso. Con la reciente inclusión de la presentación de informes subnacionales a nivel provincial, la implementación EITI está fortaleciendo la gobernanza inclusiva con gobernadores y organizaciones comunitarias provinciales.

El progreso en la participación subnacional es encomiable, aunque también revela áreas para mejorar. Dependiendo del contexto subnacional, las partes interesadas provinciales pueden tener diferentes perspectivas sobre cuestiones de gobernanza de los recursos naturales clave. Una mejor vinculación entre las organizaciones de la sociedad civil en Buenos Aires y las organizaciones comunitarias en las provincias podría mejorar la representación de los problemas de las comunidades locales en el secretariado nacional. Las provincias implementadoras no tienen sus propios GMP, lo que puede poner una gran responsabilidad sobre los representantes gubernamentales para asegurar que los diálogos en el seno del GMP sean inclusivos. El secretariado nacional debe colaborar con las partes interesadas de las provincias para diseñar canales que permitan la difusión oportuna de la información y la recepción de la información de todas las partes interesadas.

5. Mejorar la accesibilidad y el uso de los datos

El Plan Nacional de Apertura de Datos de Argentina establece la base formal para el acceso, la divulgación y la reutilización de datos. Este marco legal ha complementado los portales de datos abiertos, como el SIACAM y el Sistema Unificado de Información Energética. El Ministerio de Economía auspicia el sitio web de EITI Argentina, que presenta datos del sector extractivo en formatos comprensibles y proporciona enlaces a visualizaciones de datos divulgados sistemáticamente.

Desde la última Validación, la implementación EITI ha jugado un papel significativo para mejorar la accesibilidad, integridad y usabilidad de los datos extractivos en Argentina, en particular conforme a los Requisitos 2.3 y 6.4. Varias provincias desarrollaron o mejoraron los catastros mineros públicos tras su participación en EITI, ofreciendo información más clara sobre licencias mineras activas a nivel provincial. En paralelo, el proceso EITI ha alentado a los gobiernos subnacionales a publicar, de forma más sistemática, documentación de impacto ambiental. Provincias como Catamarca, Santa Cruz y Salta han empezado a divulgar las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) o las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) a través del portal subnacional del EITI, en varios casos esto sucede por primera vez. Aun cuando sigue habiendo brechas en términos de exhaustividad y de vinculación entre la información sobre licencias y beneficiarios finales, estos esfuerzos, si se sostienen, tienen el potencial de ampliar significativamente la capacidad pública al acceso, análisis y monitoreo de información clave sobre derechos extractivos e impactos ambientales.

La expansión de la cobertura a nivel subnacional conlleva una mayor responsabilidad al difundir datos en contextos y formatos diversos. Durante la visita del Secretariado Internacional a Catamarca, los representantes de las comunidades indígenas subrayaron la importancia de contar con materiales de comunicación no digital en comunidades que no cuentan con un servicio de electricidad estable. Aunque las divulgaciones sistemáticas de los datos en los sitios web del gobierno y de las empresas es lo ideal, la implementación EITI de Argentina debe reconocer también la situación que viven algunas partes interesadas a nivel provincial. En

respuesta al informe preliminar de Validación, el GMP y el Ministerio de Minería coincidieron con las observaciones del Secretariado Internacional e indicaron que estaba en proceso de elaborar una estrategia de comunicación integral que contemple la implementación de materiales y acciones de difusión no digitales, como programas de radio e informes impresos, prestando atención a las necesidades de las comunidades.

6. Utilizar EITI como una herramienta de monitoreo y aprendizaje

Los planes de trabajo de EITI Argentina consistentemente integran las recomendaciones del EITI y las lecciones aprendidas de los informes pasados. Por ejemplo, el flujo de ingresos correspondiente al reintegro del impuesto al valor agregado sobre exportaciones fue incluido en el proceso de cotejo, a pesar de no ser material.

El GMP tiene una buena comprensión de las fortalezas y de las áreas a mejorar, ha definido planes para abordar estas últimas. Sin embargo, la falta de un mecanismo de coordinación formal limita el seguimiento de algunas recomendaciones. La formalización de este mecanismo por parte del GMP podría asegurar la atención de áreas clave, como uso de exenciones de confidencialidad para superar las leyes del secreto financiero, y la documentación clara sobre la no aplicabilidad de provisiones de infraestructura por recursos, acuerdos de trueque y gastos cuasi-fiscales de las empresas estatales, se aborden antes de la preparación del próximo informe anual de Argentina.

Hallazgos clave

Esta sección presenta un resumen de los hallazgos clave en cada uno de los módulos. Para guiar el seguimiento y los siguientes pasos, el grupo multipartícipe, con el apoyo del Secretariado Internacional EITI, debe consultar las evaluaciones detalladas en las plantillas de Validación (anexadas al presente). Dichas plantillas contienen recomendaciones específicas y justificaciones a nivel de requisito que sustentan las acciones correctivas resumidas a continuación.

Resultados e impacto

Principales conclusiones

Los Requisitos 7.2 y 7.3 se evalúan como Muy Bueno, ya que se atendieron todos los aspectos requeridos y se cumplieron todos los objetivos mediante sistemas robustos de datos abiertos y un seguimiento efectivo a las recomendaciones. La evaluación del Requisito 1.5 fue Buena y del Requisito 7.1 fue Buena con mejoras, reflejando una planeación fuerte del trabajo alineada a las prioridades nacionales, sistemas de datos accesibles y actividades de promoción focalizadas a través de eventos y alianzas. Siguen existiendo brechas menores en la documentación sobre consultas de partes interesadas, los costos y la necesidad de expandir la participación de miembros del Congreso y comunidades locales.

Resultados e impacto	Muy Bueno	82.5/100
Plan de trabajo (#1.5)	● Bueno	70
Debate público (#7.1)	● Bueno con mejoras	80
Accesibilidad de los datos y datos abiertos (#7.2)	● Muy Bueno	90
Recomendaciones de EITI (#7.3)	● Muy Bueno	90

La planeación del trabajo de EITI Argentina vincula la implementación con las prioridades nacionales sobre gobernanza, transparencia y rendición de cuentas. El plan de trabajo 2025-2026 refleja aspectos clave del **Requisito 1.5** y se alinea con las prioridades de política del país, incorporando actividades relacionadas con la accesibilidad de los datos, la equidad de género y la transición energética. Establece acciones medibles, con plazos establecidos para atender las medidas correctivas y las prioridades que surjan, y es una herramienta práctica para coordinar la implementación y la movilización de recursos a través del gobierno, la industria y la sociedad civil. El GMP realiza revisiones semestrales mediante un marco de monitoreo estructurado que da seguimiento al progreso, orienta las actualizaciones y garantiza un seguimiento oportuno de las recomendaciones, manteniendo la implementación alineada con los objetivos de la política nacional en continua evolución.

Aunque el plan de trabajo proporciona un marco fuerte para la implementación, la documentación puede mejorarse en algunas áreas. La evidencia de consultas con grupos representados más amplios es limitada, y el plan no contiene costos detallados, reporte de gastos ni una justificación clara para priorizar actividades. No se atienden aspectos de inclusión más amplios, como la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y los riesgos de corrupción no se comentan en el proceso de revisión. El monitoreo se enfoca principalmente en las actividades, más que en la evaluación de los resultados de gobernanza.

Fortalecer estas áreas mejoraría la rendición de cuentas y demostraría mejor el impacto de la implementación EITI en la gobernanza del sector extractivo.

El debate público (**Requisito 7.1**) está respaldado por esfuerzos proactivos de comunicación y promoción, y el GMP encabeza el proceso de adaptar los datos del EITI y promover el diálogo entre los grupos representados. Argentina difunde información de minería, petróleo y gas por medio del sitio web oficial EITI, y el portal de SIACAM (exclusivamente de minería) y una plataforma subnacional que consolida los datos en formatos accesibles. Una participación estratégica por medio de eventos de la industria, talleres y alianzas con entidades como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Secretaría de Estado de Asuntos Económicos de Suiza (SECO), *Opening Extractives* (OE), Fundar, y la Universidad de San Martín (UNSAM), ha fortalecido la promoción hacia la sociedad civil, la industria, la academia y los medios de comunicación, lo que ha promovido el uso de los hallazgos de EITI para influir los debates sobre gobernanza, transparencia y rendición de cuentas.

El GMP ha promovido la participación temática por medio de la publicación del Informe de Transición Energética (2023) y mesas redondas sobre los beneficiarios finales, vinculando la implementación EITI con las prioridades de política nacional. La participación en eventos provinciales y en las ferias mineras de *Arminera* y *Argentina Oil and Gas* ha generado más la visibilidad entre las audiencias del gobierno y de las empresas. Las partes interesadas reconocen que estos esfuerzos contribuyen al debate informado, en particular sobre gobernanza y transparencia en el sector extractivo.

Existen más oportunidades para profundizar la participación con legisladores, las comunidades rurales y los grupos indígenas, así como para desarrollar resúmenes de resultados, actividades de capacitación y cotejos completos de flujos de ingresos, con el fin de mejorar la comprensión pública. Ampliar las acciones de difusión hacia audiencias subrepresentadas y elaborar breves informes temáticos sobre cuestiones como transición energética, riesgos de corrupción y equidad de género, en línea con el Estándar EITI 2023, fortalecería la contribución de EITI Argentina a un debate público abierto basado en evidencias y ampliaría el impacto de la iniciativa más allá de las partes interesadas centrales.

En relación con el **Requisito 7.2**, EITI Argentina opera dentro de un marco nacional de datos abiertos fuerte que garantiza el acceso, la reutilización y el análisis público de la información del sector extractivo. El Plan Nacional de Datos Abiertos (Decreto 117/2016) proporciona las bases legales e institucionales para la publicación de datos abiertos por medio del Portal de Datos Abiertos de Argentina (datos.gob.ar). Los sistemas sectoriales, que incluyen el SIACAM, el Sistema Unificado de Información Energética y el Sistema de Información de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, proporcionan regularmente conjuntos de datos actualizados sobre minería, energía y petróleo y gas en formatos abiertos, legibles por máquina (CSV, Excel, JSON) que siguen los estándares nacionales de metadatos e interoperabilidad. Las provincias, como entidades autónomas, tienen libertad de avanzar por su cuenta en sus propios marcos subnacionales de datos abiertos. En respuesta al informe preliminar de Validación, el GMP señaló que en Catamarca se está implementando un nuevo sitio web del Ministerio de Minería para mejorar el acceso a los datos de minería. Este nuevo sitio web incorporará recomendaciones para la adopción de buenas prácticas del Acuerdo de Escazú y EITI, y abordará aspectos como los beneficiarios reales, el fortalecimiento de canales para retroalimentación ciudadana y la divulgación de datos de empresas de titularidad estatal subnacionales.

EITI Argentina publica en internet sus informes y los conjuntos de datos que los acompañan, que incluyen también archivos de datos resumidos presentados al Secretariado Internacional,

garantizando así la consistencia con las prácticas de transparencia y datos abiertos del gobierno. Aun cuando el GMP no ha adoptado su propia política de datos abiertos, la implementación de Argentina se apoya en el marco nacional que exige la publicación y la reutilización en las instituciones públicas. Siguen existiendo oportunidades para hacer que las publicaciones legibles por máquina sean la regla, para hacer abiertos los términos de otorgamiento de licencias, y para adoptar una declaración específica del EITI sobre la reutilización de los datos. En conjunto, los sistemas de datos abiertos de Argentina cumplen efectivamente los objetivos del Requisito 7.2 y se alinean con las buenas prácticas internacionales para promover la accesibilidad y la reutilización de datos.

En relación con el **Requisito 7.3**, EITI Argentina demuestra un gran compromiso de aprendizaje y mejora continua. El GMP regularmente revisa y actúa de acuerdo con las recomendaciones de la Validación y de los Informes EITI, que son recopilados por el secretariado técnico y comentados en las reuniones. Las prioridades clave, como mejorar la calidad de los datos, fortalecer la coordinación con las provincias y mejorar las divulgaciones sobre la participación estatal, se han integrado al Plan de Trabajo 2025–2026. Estos esfuerzos han dado como resultado mejoras concretas, incluidas actualizaciones al SIACAM y al Sistema Unificado de Información Energética, y la creación del Portal EITI subnacional.

A pesar de que el seguimiento sigue integrado en las actualizaciones del plan de trabajo, más que en un mecanismo de seguimiento formal, el enfoque estructurado que tiene el GMP para incorporar las recomendaciones y actuar de acuerdo con las mismas demuestra una implementación efectiva de aprendizaje continuo. Argentina cumple los objetivos del Requisito 7.3, poniendo dentro de su alcance fortalecer aún más el seguimiento por medio de un marco de monitoreo dedicado.

Opiniones de las partes interesadas

Las partes interesadas de la industria indicaron que sostener la participación de las empresas requiere una demostración más visible del impacto del EITI. Los esfuerzos para ampliar la promoción, como involucrar a periodistas y presentar los hallazgos en *Arminera* y en *Argentina Oil & Gas*, fueron vistos como pasos en la dirección correcta. Sobre la implementación EITI y del Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE), las partes interesadas destacaron las motivaciones para difundir información anticorrupción y un interés por promover los datos abiertos, a la vez que hicieron notar los desafíos continuos para hacer que los conjuntos de datos pudieran ser utilizables por los diferentes actores. Las entidades gubernamentales reconocieron que EITI ha enriquecido la información disponible públicamente, tanto respecto a canon como respecto a producción. Los socios de desarrollo subrayaron limitaciones persistentes de recursos, haciendo énfasis en que las terceras partes no pueden continuar cubriendo las funciones operativas básicas, y que se requiere contar con un financiamiento sostenido. Todas las partes interesadas identificaron la adhesión de las provincias como un impacto clave a la fecha, e hicieron notar los beneficios potenciales de alinear los estándares de presentación de informes en todas las jurisdicciones.

Acciones correctivas y recomendaciones estratégicas

Para una evaluación detallada, véase la Plantilla de Validación anexa a este informe (“Componente A: Resultados e impacto”).

Requisito 1.5 del EITI: Plan de trabajo, monitoreo y revisión

● Bueno (70)

Brecha	Documentación limitada de las consultas con las partes interesadas; ausencia de un informe detallado sobre costos y gastos; no se tiene una justificación clara para priorizar las actividades; inclusión limitada de comunidades locales e indígenas; no se debatieron los riesgos de corrupción.
Acciones correctivas	De acuerdo con el Requisito 1.5, EITI Argentina debe fortalecer la documentación de las consultas con todos los grupos representados, incluir información detallada de costos y gastos, aclarar la priorización de actividades, e integrar consideraciones de inclusión y riesgos de corrupción en el proceso de planeación y revisión.
Recomendaciones estratégicas	Para fortalecer la implementación del Requisito 1.5, se recomienda a EITI Argentina: • Integrar las perspectivas de género, de los pueblos indígenas y de las comunidades locales en forma más sistemática en los procesos de planeación y revisión del trabajo. • Incluir debates sobre los riesgos de integridad y corrupción en las revisiones y evaluaciones sobre cómo contribuyen las actividades del EITI a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el sector extractivo.
Requisito 7.1 de EITI: Debate público	
● Bueno con mejoras (80)	
Brechas	Contribución limitada al debate público debido a una promoción limitada entre las partes interesadas clave, como legisladores, comunidades rurales e indígenas; falta de informes resumen y actividades de capacitación; un enfoque limitado de los resultados sobre la gobernanza.
Acciones correctivas	De acuerdo con el Requisito 7.1, EITI Argentina debe mejorar su contribución al debate público, por ejemplo, ampliando la participación a los grupos subrepresentados, preparando resúmenes y materiales de capacitación para públicos no técnicos, y fortaleciendo la revisión de los impactos de gobernanza de las actividades del EITI.
Recomendaciones estratégicas	Para fortalecer la implementación del Requisito 7.1, se recomienda a EITI Argentina: • Profundizar la promoción entre legisladores, las comunidades rurales y los grupos indígenas con el fin de fortalecer la participación en el debate público sobre la gobernanza extractiva. • Desarrollar resúmenes de resultados cortos, fáciles de entender, informes temáticos, y materiales de capacitación adaptados a los diferentes públicos, incluidos los usuarios no técnicos. • Vincular más sistemáticamente los eventos de difusión con los debates nacionales sobre la política de transparencia, género y la transición energética.
Requisito 7.2 de EITI: Accesibilidad de los datos y datos abiertos	
● Muy bueno (90)	

Recomendaciones estratégicas	Para fortalecer la implementación del Requisito 7.2, se recomienda a EITI Argentina: • Garantizar que todas las divulgaciones, incluidos anexos y datos de cotejo, sean publicados sistemáticamente en formatos legibles por máquina, y mencionar claramente cuáles son las disposiciones de reutilización de los datos conforme al Plan Nacional de Datos Abiertos (Decreto 117/2016). • Garantizar la publicación legible por máquina de todas las divulgaciones en todas las plataformas. • Hacer referencia al Plan Nacional de Datos Abiertos y los derechos de reutilización en el sitio web de EITI. • Alinear metadatos e identificadores en SIACAM, el Sistema Unificado de Información Energética y el Sistema de Información de Hidrocarburos. • Considerar publicar una declaración breve y específica de EITI ratificando el compromiso de Argentina con los datos abiertos y su reutilización.	
	Requisito 7.3 de EITI: Recomendaciones de la implementación EITI	● Muy bueno (90)

Recomendaciones estratégicas	Para fortalecer la implementación del Requisito 7.3, se recomienda a EITI Argentina:	
	• Crear una herramienta central o una matriz para monitorear el progreso en las recomendaciones, las brechas de información y las discrepancias, con actualizaciones públicas periódicas. • Publicar una compilación anual de recomendaciones y actualizaciones de los avances realizados para demostrar un aprendizaje continuo y el impacto de las políticas.	

2. Participación de partes interesadas

Hallazgos clave

En general, las partes interesadas participan plenamente, activamente y efectivamente en el proceso EITI de Argentina, y el gobierno, la industria y la sociedad civil contribuyen significativamente a la implementación a pesar de un contexto desafiante. La participación del gobierno (Requisito 1.1) sigue siendo fuerte, apuntalada por un compromiso público claro y una participación continua de todas las entidades, incluso en medio de la reestructuración institucional y las limitaciones financieras. El desempeño en la participación de la industria (Requisito 1.2) es bueno con mejoras, con las compañías actuales liderando esfuerzos de promoción relevantes, aunque el subsector del petróleo y del gas sigue menos activo que la minería. La sociedad civil (Requisito 1.3) está participando, aunque las restricciones en la capacidad técnica y financiera continúan limitando una participación más amplia y una incidencia más efectiva. El desempeño en la gobernanza del GMP (Requisito 1.4) es Muy bueno, con una toma de decisiones transparente basada en consensos y una colaboración fuerte entre los miembros.

Participación de partes interesadas	Muy bueno	87.5/100
Participación del gobierno (#1.1)	● Muy bueno	90
Participación de la industria (#1.2)	● Bueno con mejoras	80
Participación de la sociedad civil (#1.3)	● Muy bueno	90
Gobernanza del GMP (#1.4)	● Muy bueno	90

La participación del gobierno (**Requisito 1.1**) recibió una evaluación de desempeño Muy bueno. EITI Argentina enfrentó algunos desafíos después del cambio de administración a fines de 2023, lo que trajo nuevas autoridades políticas y una reestructuración más amplia del Estado. El número de ministerios se redujo de 20 a ocho, afectando adversamente la participación de algunas agencias gubernamentales representadas en el GMP, incluido el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (ahora convertido en una subsecretaría), y la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA, la autoridad fiscal). Después de los esfuerzos desarrollados por el GMP, ARCA continúa participando por medio de un punto focal designado, y recientemente se nombró a una nueva persona de la Subsecretaría de Ambiente. En respuesta al informe preliminar, el GMP aclaró que la designación de un punto focal desde ARCA (anteriormente AFIP) estaba limitada en el tiempo a la finalización del Informe EITI, dado que ARCA no es actualmente miembro del GMP. Las partes interesadas hicieron notar que, por una temporada, hubo una participación limitada de la Secretaría de Energía. Sin embargo, después de una intervención tanto del GMP como del “Champion” EITI se nombró a un nuevo representante para el seguimiento de la implementación EITI y para fortalecer el papel del gobierno en el GMP. A pesar de los desafíos económicos de Argentina y las estrictas reducciones en el gasto público, la participación del gobierno en EITI ha permanecido estable. Se tiene evidencia clara del compromiso público, incluidas declaraciones de los dos Champion EITI en nombre del gobierno en momentos significativos de la implementación EITI. Los representantes del gobierno participan activamente en el GMP y, con la federalización continua del EITI, dos puntos focales provinciales ahora son parte del GMP, mostrando un claro progreso en comparación con la Validación anterior.

En términos de liderazgo político, las partes interesadas de la sociedad civil y de la industria notaron que el “Champion” del EITI podría jugar un papel más visible, aunque esto no se consideró un motivo de preocupación seria. Dadas las prioridades actuales, las partes interesadas generalmente apreciaban más la participación operativa sostenida que una visibilidad política de más alto nivel, opinión que fue compartida por los socios de desarrollo.

El desempeño de la participación de la industria (**Requisito 1.2**) se evaluó como Bueno con mejoras. El sector está representado en el GMP por YPF, el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG), y las cámaras para los sectores de hidrocarburos (CEPH) y de minería (CAEM). Tanto el IAPG como la CAEM han estado particularmente activos, y, durante el período en revisión, se tiene evidencia de la participación de la industria en actividades de promoción. Asimismo, es importante hacer notar que las cámaras mineras de las provincias del EITI subnacional están articuladas en CAEM. En términos de divulgaciones, la participación en los dos subsectores sigue siendo desigual, como se hizo notar en la Validación anterior. Para el presente ciclo de reporte, la cobertura del petróleo y del gas sigue estando limitada al 60%, en comparación con el 99% del sector minero. Existen diversas razones para ello, incluida una cultura corporativa establecida que prefiere la obligatoriedad para la presentación de informes, la dependencia de los actores más importantes y de las provincias productoras clave, así como una alta percepción de legitimidad social del sector que se asocia a la generación de energía y a operaciones históricas, lo que genera menos incentivos. Además, se señalan cambios de operadores tras la pandemia, donde empresas que antes reportaban salieron del país, sumado a una menor tendencia a reportar entre las empresas locales en comparación con las internacionales, desincentivaron aún más la participación.

Los representantes de la industria han asistido consistentemente a las sesiones del GMP, con excepción de YPF y CEPH. En comparación con la Validación anterior, ha habido progreso en relación con la participación del grupo representado más amplio de la industria. Las reuniones internas de la industria constituyen un foro de consulta y de desarrollo de consensos sobre el proceso de presentación de informes del EITI, el plan de trabajo y las revisiones de progreso con el grupo representado más amplio. Sin embargo, esto debe ser documentado claramente. No existen restricciones legales ni prácticas a la participación de la industria en el proceso EITI de Argentina. Las empresas están interesadas en exhibir el valor del proceso de presentación de informes y transparencia del EITI.

La participación de la sociedad civil (**Requisito 1.3**) recibió una evaluación de desempeño Muy bueno. **La sociedad civil participa plenamente y activamente en todos los aspectos de la implementación EITI, y percibe a EITI como un espacio seguro para la gobernanza y el diálogo.** Existe un entorno propicio para la participación de la sociedad civil, además de un amplio consenso de que no existen restricciones formales que obstaculicen su participación en el proceso EITI, salvo por las limitaciones financieras y las brechas de capacidad técnica. Estos factores llevaron a una utilización marginal de los datos del EITI. Los miembros de la sociedad civil participan de forma regular en las reuniones del GMP, donde se tienen debates abiertos y mantienen un rol reconocido en la configuración de la agenda. Como se destacó en la Validación EITI 2022 de Argentina, la sociedad civil se encuentra principalmente localizada en la capital, aunque se han realizado algunos esfuerzos de promoción mediante iniciativas como el proyecto Voces, que tienen como objetivo fortalecer la capacidad de participación y defensa de líderes comunitarios y de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en regiones con actividades extractivas. Las iniciativas independientes cuentan con el apoyo de listas de correo electrónico consolidadas, grupos de Whatsapp y otras redes de OSC. La sociedad civil de Buenos Aires recoge las opiniones de su grupo representado a nivel subnacional, el cual también cuenta con representación directa en el GMP por medio de dos asientos reservados para representantes

subnacionales. A pesar de que el GMP tiene que establecer todavía un mecanismo formal para monitorear obstáculos potenciales a la participación de la sociedad civil, ha abordado cuestiones relacionadas en las reuniones del GMP. Como en otros países implementadores del EITI, el panorama más amplio de la sociedad civil se ha visto afectado negativamente por desafíos nacionales e internacionales. La crisis económica existente ha aumentado el costo de las iniciativas de la sociedad civil, mientras que las medidas del gobierno para controlar la inflación, como los ajustes al tipo de cambio peso - dólar, ejercen todavía más presión en la sostenibilidad financiera de las actividades de las OSC.

La gobernanza del GMP (**Requisito 1.4**) recibió una evaluación de desempeño Muy bueno. **Se considera que el GMP es adecuadamente representativo, y todos los miembros demuestran independencia y diversidad.** Las funciones, responsabilidades y mandatos están claramente definidos en las reglas internas del GMP. EITI Argentina ha publicado los objetivos, áreas temáticas y composición de sus cinco grupos de trabajo en el GMP. Los miembros de la industria y de la sociedad civil comunican y coordinan la implementación EITI con las partes interesadas fuera del GMP por medio de diferentes canales, que incluyen la aprobación de los planes de trabajo anuales y las revisiones de progreso. Los mecanismos de toma de decisiones están establecidos en los Términos de Referencia (TdeR) que se han seguido consistentemente en la práctica, con todas las decisiones tomadas por consenso. Los miembros del GMP pueden plantear asuntos para su discusión y participar en diálogos de alta calidad. También tienen enfoques flexibles para asignar prioridades a los puntos de la agenda. Todos los miembros trabajan en forma colaborativa y respetuosa, y el GMP monitorea la adhesión al protocolo de la sociedad civil de EITI.

Los representantes del gobierno consideran relevante su participación en el GMP, ya que incorpora aportaciones tanto de la industria como de la sociedad civil, reflejando intereses públicos más amplios. Mientras que en la Validación anterior se notó una participación limitada con los gobiernos provinciales, los socios de desarrollo consultados destacaron que el principal éxito del GMP ha sido asegurar la participación de siete provincias en menos de dos años, y mantener el impulso de la implementación EITI tanto a nivel nacional como subnacional, incluso en un entorno político desafiante. Algunas partes interesadas hicieron notar que el GMP se podría beneficiar de un mayor dinamismo y coordinación, a la par que hicieron énfasis en que este opera con estabilidad, con relaciones basadas en la confianza, desarrollando redes de colaboración y haciendo avances incrementales. Los principales desafíos incluyen las cuestiones de sostenibilidad financiera que dificultan una supervisión efectiva, y la necesidad de contar todavía con más apoyo para aumentar la representatividad en el GMP, en particular entre las organizaciones de la sociedad civil de las provincias, que con frecuencia enfrentan limitaciones de recursos y de capacidad técnica e institucional. Actualmente, dos puntos focales representan a las provincias en el GMP, lo pone de relieve el papel del GMP nacional y la fortaleza de los canales de comunicación existentes. Sin embargo, el surgimiento de nuevas empresas y proyectos extractivos en las regiones introduce desafíos adicionales, ya que las autoridades provinciales corren el riesgo de perder a su personal experimentado ante las oportunidades que ofrece la industria. Esta “fuga de cerebros” puede debilitar la memoria institucional y la continuidad de la implementación EITI subnacional.

Las empresas que apoyan al EITI que tienen licencias de petróleo activas en Argentina incluyen a Eni, Shell plc, TotalEnergies, Tullow Oil, Equinor, y ExxonMobil. En el sector minero, la lista incluye a AngloGold Ashanti, Barrick Gold, Eramet, Glencore, Newmont, Rio Tinto, Sibanye Stillwater, Vale y South 32. Una de las empresas asociadas a las **empresas que apoyan al EITI y consideradas materiales para la presentación de informes**, Pan American Energy, que es 50% propiedad de BP,

fue la única entre las empresas que apoyan al EITI que no presentó información para el último ciclo de reporte del EITI.

Opiniones de las partes interesadas

Las partes interesadas reconocieron la fortaleza de la participación de la sociedad civil y notaron que el GMP crea un entorno seguro para la participación de las organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, las OSC manifestaron su preocupación acerca de las restricciones financieras en el espacio cívico más amplio y las limitaciones que tienen para una participación significativa debido a la falta de recursos económicos.

En general, las partes interesadas consultadas valoraron la participación del grupo representado de la industria, destacando el logro de la cobertura total del sector minero, y reconociendo el apoyo activo del IAPG para generar mayor conciencia dentro del sector de hidrocarburos. No obstante, las partes interesadas de la sociedad civil expresaron su preocupación de que YPF no haya participado regularmente en las reuniones del GMP, a pesar de tener un asiento designado, notando que su representación por medio de las cámaras del petróleo y del gas no sustituye la participación directa. De la misma manera, las partes interesadas del gobierno observaron que la Cámara de Exploración y Explotación de Hidrocarburos (CEPH) no había participado en las reuniones del GMP, aunque se comentó que la CEPH está compuesta principalmente de empresas pequeñas, en comparación con las empresas representadas por el IAPG. Dada la participación activa del IAPG en las reuniones del GMP, el grupo representado de la industria no se consideró que estuviera subrepresentado a pesar de la falta de participación de la CEPH. En general, las partes interesadas compartieron opiniones similares en relación con la menor participación del sector del petróleo y del gas, mientras que hicieron énfasis en la relevancia de asegurar la adhesión de la provincia de Neuquén (que representó en 2023 el 76% de la producción de petróleo y el 65% de la producción de gas del país), como un paso clave para mejorar la participación de las empresas de petróleo y de gas en el proceso de presentación de Informes EITI. Asimismo, algunas partes interesadas consultadas sugirieron que para fortalecer aún más la relevancia y representatividad del GMP, debe considerarse la participación directa de grandes empresas mineras de oro y plata.

Acciones correctivas y recomendaciones estratégicas

Para una evaluación detallada, véanse las plantillas de Validación anexas al presente informe (“Componente B1: GMP y participación del gobierno”; “Componente B2: Participación de las empresas”; “Componente B3: Participación de la sociedad civil”).

Requisito 1.1 del EITI: Participación del gobierno		● Muy bueno (90)
Para fortalecer la implementación del Requisito 1.1, se recomienda a EITI Argentina:		
Recomendaciones estratégicas	Mantener la participación plena, activa y efectiva en el proceso EITI, que incluya esfuerzos sostenidos para garantizar que todas las entidades relevantes del gobierno estén representadas en el GMP.	
Requisito 1.2 del EITI: Participación de la industria		● Bueno con mejoras (80)
Brechas	La falta de una participación exhaustiva de las empresas del sector de hidrocarburos, siendo solo seis de 18 empresas las que	

	participaron en el proceso de reporte, con una cobertura del 60%. Una participación inconsistente de actores como YPF y CEPH en el GMP.
Acciones correctivas	De acuerdo con el Requisito 1.2, EITI Argentina debe: Garantizar que el sector de hidrocarburos participe en todos los aspectos de la implementación EITI, que incluye tomar medidas adicionales para superar las barreras a las divulgaciones exhaustivas y mayor participación en el GMP.
Recomendaciones estratégicas	Para fortalecer la implementación del Requisito 1.2, se recomienda a EITI Argentina: - Considerar si empresas individuales del sector minero podrían contribuir a fortalecer la representatividad del sector de la industria en el GMP. - Considerar la diversidad de género en la composición del grupo representado de la industria, en línea con las prioridades fundamentales 2024-2028 del EITI.
Requisito 1.3 del EITI: Participación de la sociedad civil ● Muy bueno (90)	
Recomendaciones estratégicas	Para fortalecer la implementación del Requisito 1.3, se recomienda a EITI Argentina: - Explorar oportunidades para institucionalizar el apoyo para la sostenibilidad de la sociedad civil. Esto puede incluir fortalecer las asociaciones con donantes y facilitar talleres para el desarrollo de capacidades sobre redacción de propuestas y administración financiera. - A la vez que se mantiene la autonomía e independencia de la sociedad civil, el GMP debe dedicar esfuerzos a explorar modelos de coparticipación o cofinanciamiento entre diferentes partes interesadas y socios de desarrollo para garantizar una participación consistente e inclusiva de las OSC en la implementación EITI. - Continuar incluyendo, como parte de los planes de trabajo, acciones para atender las brechas de capacidad, enfocándose específicamente en conocimientos básicos para el manejo de datos para su uso en la incidencia y teniendo como audiencia a la sociedad civil.
Requisito 1.4 del EITI: Grupo multipártepe ● Muy bueno (90)	
Recomendaciones estratégicas	Para fortalecer la implementación del Requisito 1.4, se recomienda a EITI Argentina: Continuar explorando formas de fortalecer una representación más amplia, que incluya la participación de

las provincias productoras de petróleo y gas y una representación variada de la sociedad civil en el GMP. Esto podría ayudar al GMP de Argentina a tener mayor dinamismo y renovar su memoria institucional.

- Se recomienda a Argentina avanzar en la institucionalización de la implementación subnacional, concentrándose en particular en sus provincias productoras de petróleo.
- Se recomienda a Argentina establecer una base legal para el GMP.

3. Transparencia

Este componente comprende seis módulos: 1. Resumen del sector extractivo 2. Licencias, contratos y titularidad 3. Participación del Estado 4. Recaudación de ingresos y calidad de los datos 5. Administración de ingresos y contribuciones subnacionales 6. Impactos ambientales y sociales	Bueno	66.5 puntos
---	--------------	--------------------

3.1 Resumen del sector extractivo

Argentina demuestra un desempeño fuerte en este módulo, ya que atendió la mayoría de los aspectos requeridos abordados y alcanzó los objetivos más amplios. Aun cuando el cambio del portal anterior de datos mineros, SIFIM, al nuevo portal SIACAM ha tenido como resultado una mejor visualización de los resultados, algunos de los datos granulares sobre producción que estaban disponibles anteriormente, ya no lo están. Los datos de exportación, si bien satisfactorios en la Validación anterior, no han alcanzado todos los niveles de desagregación requeridos por el Estándar EITI 2023 actualizado.

Requisito EITI	Desempeño	Puntuación
Marco legal (#2.1)	● Muy bueno	90
Datos de exploración (#3.1)	● Muy bueno	90
Datos de producción (#3.2)	● Bueno	70
Datos de exportaciones (#3.3)	● Bueno	70
Contribución económica (#6.3)	● Muy bueno	90

El sistema de gobierno federal de Argentina delega muchas responsabilidades regulatorias y fiscales (**Requisito 2.1**), que incluyen responsabilidades relacionadas con yacimientos mineros y de hidrocarburos a sus provincias. Las divulgaciones del marco legal, régimen fiscal y niveles de devolución fiscal en Argentina son exhaustivas y accesibles en el Informe EITI 2022-2023 así como en los sitios web del gobierno a nivel nacional y subnacional. Las normas, regulaciones y clasificaciones difieren de una provincia a otra, y con frecuencia no son fáciles de entender fuera de su contexto específico. Las partes interesadas del gobierno consideraron invaluable el papel del EITI en facilitar el intercambio de información entre las provincias, lo que permitió homogenizar y sistematizar los datos a nivel provincial para promover la inteligibilidad. A nivel nacional están disponibles al público los compromisos nacionales de transición energética y un resumen de los mecanismos de fijación de los precios del carbono, y muchas de las provincias implementadoras del Estándar EITI divulgan o se encuentran en el proceso de divulgar esta información. No obstante, existe oportunidad para ampliar las divulgaciones de los mecanismos de fijación de los precios del carbono en los informes futuros del EITI. La inclusión por parte del GMP de la fijación de los precios del carbono como un área central en el plan de trabajo siguiente demuestra el compromiso de EITI Argentina con la mejora continua en las prácticas de divulgación transparentes, y subraya sus compromisos con la transición energética nacional. La implementación subnacional en Argentina es un paso crucial hacia mejorar el acceso del público

a la información extractiva, y la cooperación vehemente de los gobiernos y de las empresas de titularidad estatal en las provincias es digna de encomio.

La información acerca de las industrias extractivas de Argentina (**Requisito 3.1**), incluidos los proyectos y las actividades extractivas principales, se divulga en forma sistemática por medio del SIACAM en lo que respecta a la minería, y en el Sistema Unificado de Información Energética en el portal de EITI Argentina, en lo que respecta a los hidrocarburos. Estas plataformas proporcionan datos actualizados periódicamente en formatos abiertos, descargables que cubren la producción, el otorgamiento de licencias y la exploración. El Plan de Trabajo 2025-2026 se compromete a realizar actualizaciones periódicas al SIACAM, desarrollar nuevas plantillas de reporte (para los gases de efecto invernadero, GEI, y para la responsabilidad social corporativa, RSC), y mejorar la transparencia subnacional. La información sobre las reservas de petróleo, gas y minerales es publicada por las Secretarías de Energía y Minería, complementada por los datos a nivel empresa en los Informes EITI. Los datos se consideran exhaustivos, confiables y accesibles en forma sistemática, respaldados por sistemas de divulgación nacional y provincial más sólidos.

Los volúmenes y valores de la producción de petróleo y gas (**Requisito 3.2**) se reportan a nivel proyecto y son divulgados sistemáticamente en los [sitios web](#) del Ministerio de Economía. Respecto a la minería, los Informes EITI realizan un papel muy valioso proporcionando los volúmenes de producción por materia prima, compañía y proyecto. Las fuentes y los métodos para calcular los volúmenes y valores de la producción de petróleo, gas y minerales son publicados por el Ministerio de Economía en los [sitios web](#) del Ministerio de Economía ([volumen y valor](#)) y del Indec. Durante la Validación anterior de Argentina se utilizaba la [plataforma](#) del SIFIM que publicaba volúmenes y valores de la producción, mientras que la [plataforma](#) actual del SIACAM solo publica valores agregados de la minería. Cuando se les preguntó acerca de la menor cantidad de datos de producción granulares disponibles para el público en los sitios web del gobierno, los socios de desarrollo internacional comentaron que durante la transición a la plataforma del SIACAM hubo una pérdida significativa en la granularidad de los datos de producción minera. Mientras que los niveles de desagregación de los volúmenes de producción minera satisfacen el requisito, la ausencia de valores de producción desagregados es significativa. Cuando se les preguntó a las partes interesadas del gobierno acerca de la falta de los valores de producción en la minería, explicaron que cada provincia utiliza su propio sistema estadístico y que el gobierno nacional actualmente está trabajando en un sistema de estandarización para hacer que estos datos sean uniformes y comparables. Estas partes interesadas también proporcionaron [documentación de referencia](#) relacionada con los valores de producción, aunque es de 2016. En términos de la minería informal y de la minería artesanal y de pequeña escala, las partes interesadas de la industria minera indicaron que la minería informal no era significativa en el sector minero de Argentina. Existe minería de pequeña escala formal y minería informal en algunas áreas, como en Catamarca. Las [estimaciones](#) del Ministerio de Economía respaldan las afirmaciones de las partes interesadas sobre la insignificancia de estas actividades.

Los datos de exportación actualizados (**Requisito 3.3**) del sector extractivo son divulgados sistemáticamente en sitios web del gobierno en un formato abierto y accesible. Las exportaciones mineras y de hidrocarburos aparecen desagregadas por materia prima, destino y provincia, y las exportaciones de hidrocarburos también aparecen desagregadas por empresa. Los volúmenes y valores de las exportaciones todavía no se divulgan por proyecto o transacción para ninguno de los sectores extractivos. Se describen fuentes y métodos para calcular los volúmenes y valores de exportación, aunque no queda claro cómo se verifica la precisión de las cifras de exportaciones. EITI Argentina podría utilizar los Informes EITI para evaluar si los valores

de exportación están en línea con los precios de mercado, e identificar desviaciones potenciales en ambos sectores. Las partes interesadas del gobierno indicaron que estaban a favor de realizar estudios para comparar los valores de exportaciones nacionales con los precios de mercado con el objetivo de descubrir desviaciones potenciales, aunque no estaban seguros de tener capacidad suficiente dentro de los equipos gubernamentales.

La información sobre la contribución de las industrias extractivas de Argentina a la economía nacional (**Requisito 6.3**) se divulga sistemáticamente en el SIACAM, el Sistema Unificado de Información Energética y en el INDEC, complementada por datos del Informe EITI 2022-2023. Estas fuentes proporcionan cifras sobre la participación del sector en el PIB, los ingresos gubernamentales, las exportaciones y el empleo, respaldando la comprensión pública del papel del sector en la economía. Los datos de empleo incluyen cifras desagregadas por género y cada vez están más desglosadas por subsector y, cuando están disponibles, también por provincia y empresa, pero no por nivel ocupacional. El género sigue siendo una prioridad transversal en los planes de trabajo de EITI Argentina, respaldando el avance hacia una desagregación más completa. Si bien se cuenta con divulgaciones exhaustivas actualizadas periódicamente para el sector formal, que incluyen [datos](#) de la minería en pequeña escala, no hay cálculos nacionales de la minería informal y artesanal, y el reporte de la brecha salarial de género sigue estando limitado a unas cuantas empresas. Para el sector minero artesanal y de pequeña escala, los cálculos disponibles y los comentarios de las partes interesadas indican que este sector no es material. La información disponible del sector informal se basa en cálculos de terceros no actualizados, con alto nivel de incertidumbre. Un esfuerzo continuo para identificar fuentes confiables de datos sobre la minería informal y para ampliar los informes sobre diversidad y género a nivel empresa, fortalecería la cobertura y alinearía aún más a Argentina con los objetivos del Requisito 6.3.

Opiniones de las partes interesadas

Las partes interesadas de todos los grupos representados elogiaron el progreso realizado en el Requisito 2.1 en relación con las divulgaciones del marco legal a nivel nacional y subnacional. Sin embargo, notaron que la profundización de las divulgaciones a nivel subnacional en temas como transición energética, fijación de precios del carbono y leyes anticorrupción; podría verse obstaculizada por limitaciones de capacidad técnica, humana y financiera. Cuando se les preguntó a las partes interesadas de la industria acerca del programa del Régimen de Incentivos para Grandes Inversiones (RIGI) y otras reformas que se están dando en el sector extractivo, valoraron positivamente la posibilidad de contar con una consistencia regulatoria que brinde seguridad a los proyectos de inversión a largo plazo; sin embargo, no indicaron que dichas reformas hubieran cambiado sus planes de inversión ya previstos. Las partes interesadas del gobierno también expresaron que era demasiado pronto para anticipar cambios drásticos como resultado del programa RIGI, ya que las inversiones a gran escala de esta naturaleza tienen horizontes de tiempo largos.

Durante las consultas sobre el aseguramiento de la calidad de los datos y fugas de ingresos, algunas partes interesadas del gobierno a nivel nacional y subnacional destacaron la falta de mecanismos de supervisión sobre partes clave de ambos procesos. A nivel subnacional, se comentó que las provincias no siempre tienen la capacidad de verificar información de la producción minera, y en su lugar confían en las declaraciones juradas de las empresas mineras. A nivel nacional, algunas partes interesadas del gobierno consideraron que la falta de procesos definidos sobre cómo dar seguimiento a las desviaciones identificadas, hacía que muchas irregularidades pasaran desapercibidas sin supervisión alguna. Estas partes interesadas nacionales también señalaron como área de preocupación la falta de verificación a nivel subnacional. Todas las partes interesadas acordaron la importancia de realizar estudios de

comparación de precios para verificar las fugas de ingresos, en especial en los sectores del oro y del litio.

Acciones correctivas y recomendaciones estratégicas

Para una evaluación detallada, véanse las plantillas de Validación específicas por sector anexas al presente informe (“Componente C1: Resumen del sector extractivo”).

Requisito 2.1 del EITI: Marco legal y régimen fiscal		● Muy bueno (90)
	Para fortalecer la implementación del Requisito 2.1, se recomienda a EITI Argentina:	
Recomendaciones estratégicas	• Documentar con mayor detalle los mecanismos de fijación de precios del carbono existentes. • Documentar todas las políticas existentes relacionadas con la minería en pequeña escala y la minería artesanal.	
Requisito 3.1 del EITI: Actividades de exploración		● Muy bueno (90)
	Para fortalecer la implementación del Requisito 3.1 se recomienda a EITI Argentina:	
Recomendaciones estratégicas	• Realizar análisis periódicos de las tendencias del sector utilizando datos divulgados sistemáticamente para respaldar el debate basado en evidencia. • Promover una mayor utilización de los datos comunicando los hallazgos clave del sector en el sitio web de EITI y en materiales de promoción. • Destacar cómo los datos disponibles públicamente sobre exploración y reservas contribuyen a la planeación de políticas, a las metas de transición energética, y al desarrollo subnacional.	
Requisito 3.2 del EITI: Datos de producción		● Bueno (70)
Brechas	Mientras que los Informes EITI agregan valor por medio de la divulgación de volúmenes de producción minera desagregados por empresa y por proyecto, los valores solo se proporcionan en forma agregada en el portal de SIACAM. No se explican los métodos para calcular los valores de producción.	
Acciones correctivas	De acuerdo con el Requisito 3.2, EITI Argentina debe garantizar que los volúmenes de producción con los valores asociados se divulguen desagregados, y por empresa y proyecto, siempre que sea posible y relevante.	
Recomendaciones estratégicas	Para fortalecer la implementación del Requisito 3.2, se recomienda a EITI Argentina: • Divulgar los valores y volúmenes de ventas realizadas por proyecto. EITI Argentina podría también proporcionar un cálculo de la actividad minera informal, y cuando sea aplicable, también de la minería formal artesanal y de pequeña escala.	

- Participar en los esfuerzos de la Secretaría de Minería para estandarizar el reporte de volúmenes y valores de producción en las provincias.

Requisito 3.3 del EITI: Datos de exportaciones		● Bueno (70)
Brechas	No queda claro cómo se verifican los datos de exportaciones mineras, y el GMP de Argentina no ha utilizado todavía el proceso de informes del EITI para evaluar las desviaciones potenciales entre los valores de exportación y los precios de mercado. Las exportaciones mineras no se presentan desagregadas por empresa o proyecto. Respecto al petróleo y al gas, los datos de exportación no están desagregados por proyecto o por transacción, y el GMP de Argentina no ha evaluado las desviaciones potenciales entre los valores de exportación y los precios de mercado.	
Acciones correctivas	De acuerdo con el Requisito 3.3, EITI Argentina debe garantizar que: • Los volúmenes y valores de las exportaciones mineras estén desagregados por empresa y por proyecto, con una explicación de cómo se calcularon estos volúmenes y valores. • Se pone más atención al sector artesanal y de pequeña escala para evaluar si es un sector material para la presentación de Informes EITI. En relación con el petróleo y el gas, los volúmenes y valores de las exportaciones deben estar desagregados por proyecto y por transacción.	
Recomendaciones estratégicas	Para fortalecer la implementación del Requisito 3.3, se recomienda a EITI Argentina: • Utilizar las divulgaciones sistemáticas existentes de los datos de exportaciones para evaluar las desviaciones potenciales entre los valores de exportación y los precios de mercado. • Utilizar la presentación de Informes EITI para incluir datos sobre las empresas comercializadoras de materias primas y primeras adquisiciones, y garantizar que se haga notar cuando los compradores sean partes relacionadas. • Se recomienda que EITI Argentina participe en los esfuerzos de la Secretaría de Minería para estandarizar el reporte de volúmenes y valores de las exportaciones en las diversas provincias. • EITI Argentina también debe trabajar con funcionarios aduanales para tener una mayor comprensión de los desafíos asociados con los mecanismos de determinación de precios.	
Requisito 6.3 del EITI: Contribución del sector extractivo a la economía		● Muy bueno (90)

Recomendaciones estratégicas	Para fortalecer la implementación del Requisito 6.3, se recomienda a EITI Argentina: • Desarrollar cálculos nacionales verosímiles del tamaño y contribución de la actividad minera informal y artesanal. • Promover mayor desagregación de las divulgaciones de brechas salariales de género divulgadas sistemáticamente y homogenizar los datos de empleo en empresas y subsectores, con un desglose de los datos de empleo a nivel ocupacional.
-------------------------------------	--

3.2 Licencias, contratos y titularidad

Los Requisitos 2.2 y 2.3 recibieron una evaluación de desempeño Bueno con mejoras. Se atendió la mayoría de los aspectos de estos Requisitos y pueden verse mejoras sustanciales desde la última Validación. Éstas incluyen la descripción exhaustiva de las normas y procedimientos para el otorgamiento de licencias a nivel provincial, el establecimiento de catastros en todas las provincias dentro del alcance. Requisito 2.5 recibió una evaluación de desempeño Bueno, que refleja el trabajo realizado para aclarar el marco de titularidad del beneficiario final y un cumplimiento cada vez mayor de la presentación de informes por medio del proceso EITI. El Requisito 2.4 recibió una puntuación de desempeño Bajo, ya que no ha habido progreso en la divulgación de contratos durante el período en revisión, y no se han realizado esfuerzos por dar un seguimiento efectivo a las brechas que surgieron en la Validación anterior.

Requisito EITI	Desempeño	Puntuación
Asignaciones de contratos y licencias (#2.2)	● Bueno con mejoras	80
Registro de licencias (#2.3)	● Bueno con mejoras	80
Contratos y licencias (#2.4)	● Bajo	25
Titularidad del beneficiario final (#2.5)	● Bueno	70

Argentina cumple con la mayoría de los aspectos de los procedimientos de otorgamiento de licencias (**Requisito 2.2**). Desde la última Validación se han hecho esfuerzos sustanciales para establecer una descripción exhaustiva de las normas y procedimientos para el otorgamiento de licencias a nivel provincial, tanto por medio de los Informes EITI como mediante el portal subnacional del EITI. La legislación nacional y provincial describe los diferentes procedimientos para otorgar y transferir licencias dependiendo del sector y de la jurisdicción. Se incluyen también criterios técnicos y financieros, que se presentan con más detalle en los materiales publicados para las rondas de licitación específicas. Se han publicado los solicitantes de licencias para las rondas offshore (puede verse un ejemplo [aquí](#)), con un ejemplo provincial de mejores prácticas por parte de Mendoza (que puede verse [aquí](#)); esta información no parece estar disponible para otras rondas provinciales. Las autoridades no parecen solicitar la identificación de los beneficiarios finales durante el proceso de solicitud.

El Informe EITI incluye tanto las leyes nacionales y provinciales como los procesos por provincia (Catamarca, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz), y el Portal Subnacional de EITI describe el marco legal y proporciona acceso a los registros que contienen los otorgamientos para Catamarca, Salta y Santa Cruz. Las consultas con las comunidades locales no han sido suficientemente reguladas a nivel provincial, a pesar del mandato nacional de realizar consultas cuando la licencia afecta los territorios de comunidades indígenas por medio de la ratificación de la Convención 169 de la OIT. Los comentarios del GMP sobre el informe preliminar aportan evidencia de las medidas adoptadas por algunas provincias para mejorar las regulaciones relacionadas con las consultas con las comunidades locales, en provincias como [Río Negro](#), [Salta](#) y Catamarca. Si bien estas medidas son bien recibidas, no sustituyen a las consultas de conformidad con la Convención de la OIT. La Ley 25.675 exige la institucionalización de los procesos de consulta para actividades que pudieran perjudicar el medio ambiente, lo cual está regulado aún más por medio de los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) a nivel nacional y provincial (algunos casos de consultas nacionales están disponibles

públicamente en este [portal](#)); sin embargo, este proceso tiene lugar después de que se ha otorgado el permiso. La información acerca del receptor de las licencias otorgadas está disponible en el SIACAM para los permisos mineros (si bien no se presenta información sobre la fecha de adjudicación, ni en el portal ni en el Informe EITI), en el Informe EITI para proyectos *offshore* que incluyen los permisos otorgados en 2023 para la “Ronda 1”, y en el portal de Energía para todos los proyectos de petróleo y gas, que incluyen también las fechas respectivas. No se cuenta con una lista general que incluya todos los permisos y concesiones adjudicados en todos los sectores durante el período en revisión; sin embargo, el Informe EITI incluye el número total de licencias mineras otorgadas en Catamarca, Río Negro y San Juan en 2022 y 2023, explicando que otras provincias que presentan informes estaban en proceso de desarrollar estas cifras en el momento en que se publicó el informe. Ha habido casos de desviaciones potenciales relacionadas con las adjudicaciones que se mencionan en los medios, pero no se tiene evidencia de que el GMP haya emprendido una revisión de desviaciones significativas de los procedimientos regulatorios en las adjudicaciones y transferencias de permisos y concesiones, ni se ha hecho ningún comentario sobre la eficiencia de los procedimientos de adjudicación de licencias y contratos.

Ha habido mejoras desde la última Validación con respecto al establecimiento de registros de licencias (**Requisito 2.3**), y las provincias en el alcance, como Catamarca, Salta, San Juan y Santa Cruz han desarrollado catastros públicos con información sobre permisos mineros, empresas, coordenadas y tipo de materia prima. SIACAM incluye también un portal consolidado con todos los permisos de exploración y producción de litio y de minería metalúrgica, con información sobre los titulares de las licencias, el tipo de materia prima y la etapa del proyecto. También se incluyen en este portal proyectos mineros no metalúrgicos, pero la autoridad ha notado brechas en su exhaustividad, ya que se basan en los informes de las provincias (es importante mencionar que el sector no metalúrgico no se encuentra dentro del alcance de la implementación EITI, pero es muy positivo que el SIACAM también contenga información sobre estos proyectos). La información sobre los permisos de petróleo y gas puede encontrarse en el portal de la Secretaría de Energía e incluye información sobre la concesión, la empresa, la localización geoespacial y el área. La lista no incluye datos sobre las fechas de solicitud, la duración ni las fechas de terminación. Las concesiones *offshore* otorgadas en 2023 están disponibles en el Informe EITI, con información exhaustiva sobre el titular del permiso, la ubicación, las fechas de la ronda de solicitud, la duración y el tipo de materia prima. En conjunto, no existe un vínculo entre los catastros o licencias con la información sobre beneficiarios finales presentada en el Informe EITI. En el anexo del Informe EITI se presenta un análisis de brechas del Requisito 2.3 por provincia; sin embargo, el análisis no menciona detalladamente los aspectos requeridos o recomendados en el Requisito 2.3.

El **Requisito 2.4** se evalúa como Baja, debido a que no se abordaron las acciones correctivas de la Validación anterior y a la falta de avances en aspectos significativos del requisito. EITI Argentina no ha documentado la política del gobierno sobre la divulgación del texto íntegro de los contratos y las licencias en el sector extractivo, incluidos correcciones, anexos y documentos complementarios. Si bien las autoridades señalan que el marco jurídico de Argentina se sustenta principalmente en actos administrativos (como decretos, resoluciones e instrumentos de licenciamiento), en lugar de acuerdos contractuales, para otorgar derechos hidrocarburíferos, el GMP no ha aclarado cómo deben tratarse dichos instrumentos a efectos del Requisito 2.4 ni ha evaluado la exhaustividad de su divulgación pública.

Aunque los decretos y las resoluciones que otorgan permisos federales en el sector de petróleo y gas *offshore* están disponibles y las condiciones están definidas por la Ley 17.319 y la normativa complementaria. Sin embargo, no se ha realizado una revisión integral por parte del GMP para

determinar si, en la práctica, el conjunto completo de términos y condiciones que rigen los derechos en los sectores de petróleo, gas y minería, incluidas la exploración y la producción, es de acceso público. No se ha elaborado ninguna lista ni inventario de licencias vigentes o de instrumentos legales equivalentes que indique qué documentos están disponibles públicamente, cuáles se divulgan parcialmente y cuáles no se divulgan.

Asimismo, el GMP no ha documentado las barreras legales o prácticas a la divulgación ni ha desarrollado planes para superarlas. Si bien la Ley de Acceso a la Información (N. 27.275) permite a la ciudadanía solicitar documentos, las excepciones por información comercialmente sensible o confidencial pueden limitar la divulgación, y dichas limitaciones no han sido evaluadas de manera sistemática por el GMP. Tampoco hay evidencia de discusiones ni acuerdos dentro del GMP sobre la priorización de la divulgación de instrumentos de derechos de exploración en función de su materialidad o viabilidad.

Por último, el GMP no ha establecido definiciones compartidas para categorías clave de divulgación, incluyendo qué constituye un contrato, una licencia, un anexo, un apéndice o un documento complementario en el marco jurídico administrativo argentino. Dado que los derechos de extracción se otorgan mediante una variedad de instrumentos administrativos, la ausencia de definiciones consensuadas dificulta una evaluación clara de la exhaustividad de las divulgaciones y contribuye a la persistente ambigüedad respecto de si todos los términos aplicables están efectivamente disponibles al público.

EITI Argentina ha hecho un trabajo sustancial para alcanzar la transparencia de los beneficiarios finales en el sector extractivo (**Requisito 2.5**). Durante el período de la Validación se realizaron numerosas actividades para aclarar el régimen que rige a los beneficiarios finales, desarrollar mecanismos de reporte y realizar promoción para los actores relevantes. Por medio de la adhesión al programa *Opening Extractives*, se preparó un [estudio de alcance](#) para aclarar las complejas políticas y prácticas gubernamentales y los desafíos relacionados con la divulgación de los beneficiarios finales. Con el estudio de alcance como base, y con el apoyo de *Opening Extractives*, el GMP estableció un [proceso de participación](#) mediante consultas con actores clave para presentar esta reforma. Se ha realizado mucho trabajo por medio de alianzas con redes de periodistas como FOPEA con el fin de promover el [desarrollo de capacidades](#) de la sociedad civil y de periodistas sobre la transparencia de beneficiarios finales. Se estimuló el uso de esta información por medio del desarrollo de informes de investigación como Fundeps y la publicación de Red Ruido sobre [beneficiarios finales en el sector del litio](#). Al margen de la Junta de Consejo EITI en Argentina en 2023, EITI Argentina convocó, por medio de *Opening Extractives*, a un [intercambio regional de pares](#) con otros países implementadores del EITI de Latinoamérica y del Caribe para compartir las mejores prácticas en la divulgación y uso de información sobre la titularidad de los beneficiarios finales.

El Informe EITI describe el régimen legal para la transparencia de los beneficiarios finales, y el gobierno tiene una página dedicada a explicar las reglas, las prácticas y los esfuerzos realizados para alcanzar esta reforma. La definición de beneficiario final convenida por el GMP está en línea con la definición de la Unidad de Información Financiera (UIF) de Argentina y con los estándares internacionales, e incluye un umbral consistente con el 10% recomendado por el Estándar 2023.

En Argentina no existe un registro que permita el acceso al público que incluya información sobre los beneficiarios finales o legales de las empresas de minería o de hidrocarburos, aunque una ley reciente, la Ley 27.739, publicada en marzo de 2024, estableció el “Registro Público de Beneficiarios Finales”. Este registro no es público, pero está disponible para las autoridades competentes. Los ciudadanos pueden solicitar información (con un plazo de 15 días para que la

autoridad proporcione una respuesta). La divulgación de los beneficiarios finales en el sector extractivo se ha llevado como parte del ciclo de reporte del EITI. Todas las empresas mineras incluidas en el informe han divulgado quiénes son sus beneficiarios finales, representando el 98% de los ingresos del sector.⁵ En relación con las empresas de petróleo y gas, las siete empresas que participaron en el proceso del Informe EITI confirmaron sus mecanismos de titularidad, y cinco de ellas, todas ellas que cotizan en bolsa, divulgaron los datos de las bolsas de valores en las que operan sus títulos. Sin embargo, estas empresas representan un poco más de una tercera parte de las empresas de petróleo y gas materiales que fueron invitadas a presentar informes por medio del EITI, incluso sin tomar en cuenta las empresas no materiales que solicitaron o que tenían permisos (que también deben reportar quiénes son sus beneficiarios finales). Pan American Energy (subsidiaria de la empresa BP que respalda al EITI), Chevron, Pluspetrol, Equinor, Tecpetrol y Pampa Energía no se encuentran en el conjunto de empresas que reportan a sus beneficiarios finales en el Informe EITI. Las empresas que participaron en el proceso de presentación de informes presentaron todos los datos exigidos por el Estándar con relación a los beneficiarios finales, incluida la identificación de personas expuestas políticamente. Las empresas que cotizan en bolsa divulgaron el nombre de la bolsa de valores y los enlaces a sus respectivos registros bursátiles. El Informe EITI también detalla los mecanismos para garantizar la confiabilidad y la precisión de la información sobre los beneficiarios finales. Entre las brechas se tienen la falta de publicación de los propietarios legales de las empresas, estructura de titularidad (cadena completa), y mecanismos de control de las empresas de titularidad estatal. Además, no se ha evaluado la exhaustividad de las divulgaciones de las sociedades anónimas que cotizan en bolsa.

Opiniones de las partes interesadas

Las partes interesadas consultadas destacaron la importancia de realizar mejoras en el establecimiento de los catastros provinciales, haciendo notar que la mayor parte del progreso ha sido impulsada por la adhesión de las provincias a la implementación EITI. Algunas provincias han tenido problemas con las comunidades locales cuando se publica información en los catastros, debido a que la información se malinterpreta como la “venta de territorio a una empresa”. Esto destaca la necesidad de respaldar a las entidades provinciales para desarrollar capacidades en las comunidades en el uso de esta información. La transparencia de los beneficiarios finales también fue destacada por las partes interesadas como un área en la que se ha alcanzado progreso y se ha realizado trabajo sustancial a nivel nacional.

Las partes interesadas confirmaron que no se cuenta con una política gubernamental clara sobre las divulgaciones públicas del texto íntegro de contratos y licencias, ya que esto no se estipula en el Código de Minería ni en la Ley de Hidrocarburos. Las consultas también hicieron notar una disposición y un progreso limitados para promover la divulgación de contratos.

Acciones correctivas y recomendaciones estratégicas

Si se desea consultar una evaluación detallada, véanse las plantillas de Validación específicas por sector anexas al presente informe. (“Componente C2: Licencias, contratos y titularidad”).

Requisito 2.2 del EITI: Asignaciones de contratos y licencias

● **Bueno con mejoras (80)**

⁵ Todas las empresas mineras más grandes están incluidas en el alcance del proceso de presentación de informes del EITI. Estas empresas representaron el 97% (2022) y el 98% (2023) de los pagos totales de las empresas al gobierno en el sector minero.

Brechas	No todas las rondas de licitación publican una lista de los solicitantes, o de sus beneficiarios finales. El GMP no ha revisado desviaciones significativas.
Acciones correctivas	De acuerdo con el Requisito 2.2, EITI Argentina debe: • Empezar una revisión de desviaciones significativas de los procedimientos previstos en la ley en relación con las adjudicaciones y transferencias de permisos y concesiones, y atender los casos destacados en artículos noticiosos. • Cuando se otorgan licencias mediante un proceso de licitación, divulgar la lista de solicitantes, incluidos los beneficiarios finales, de acuerdo con el Requisito 2.5.
Recomendaciones estratégicas	Para fortalecer la implementación del Requisito 2.2, se recomienda a EITI Argentina: • Realizar un análisis sobre la eficiencia de los procedimientos de otorgamiento de licencias y de adjudicación de contratos. • Aclarar los reglamentos provinciales sobre las consultas con las comunidades locales en línea con la Ley 24.071 (Ratificación de la Convención 169 de la OIT).
Requisito 2.3 del EITI: Registro de licencias	
● Bueno con mejoras (80)	
Brechas	El portal nacional de minería y los catastros provinciales no tienen información sobre las coordenadas y las fechas de solicitud, inicio y terminación de los permisos. Algunos catastros provinciales siguen todavía en desarrollo y experimentan problemas de accesibilidad.
Acciones correctivas	De acuerdo con el Requisito 2.3, EITI Argentina debe: • Incluir todos los aspectos de información requeridos respecto a cada una de las licencias de empresas en los catastros nacionales y provinciales, como coordenadas y fechas de solicitud, inicio y terminación de la concesión.
Recomendaciones estratégicas	Para fortalecer la implementación del Requisito 2.3, se recomienda a EITI Argentina: • Promover debates entre las provincias para garantizar catastros comparables y homogéneos. • Vincular la información del catastro con los datos de titularidad del beneficiario final publicados en los Informes EITI.
Requisito 2.4 del EITI: Contratos y licencias	
● Bajo (25)	
Brechas	No existe documentación sobre la política gubernamental para la divulgación de contratos y licencias, ni planes para divulgar contratos con marcos de tiempo claros para su implementación. Existe una divulgación limitada de contratos y no se cuenta con un resumen de cuáles son los contratos y licencias que están disponibles al público. No se tiene una resolución sobre cuáles son los contratos de exploración que deben ser divulgados con base en su materialidad.
Acciones correctivas	De acuerdo con el Requisito 2.4, EITI Argentina debe: • Divulgar el texto íntegro de los contratos y licencias adjudicados, celebrados o modificados a partir del 1° de enero de 2021, con sus anexos y modificaciones. • Acordar y publicar un plan para la divulgación de los contratos, con un marco de tiempo claro para su implementación y que aborde cualquier barrera a una divulgación exhaustiva. • Documentar la política del gobierno sobre la divulgación de contratos y licencias que rige la exploración y la explotación de petróleo, gas y minerales.

- Publicar una lista exhaustiva de todos los contratos activos de exploración y de producción.
- Preparar un resumen de cuáles son los contratos y licencias que se encuentran disponibles al público, con una referencia o enlace a la localización donde se publica dicho contrato o licencia. Si no se publica un contrato o licencia, documentar y explicar las barreras legales o prácticas para su publicación.
- Con base en su materialidad, determinar qué contratos de exploración deben divulgarse.

Requisito 2.5 del EITI: Titularidad del beneficiario final	● Bueno (70)
Brechas	No existe información disponible para el público en relación con los propietarios legales de las empresas que solicitan o tienen licencias o contratos extractivos en todos los sectores. Falta información sobre la titularidad del beneficiario final de empresas extractivas que solicitan o tienen licencias fuera del ciclo de presentación de informes del EITI, por ejemplo, las empresas mineras no metalúrgicas, o las empresas de petróleo y gas que no participan en los procesos de presentación de Informes EITI.
Acciones correctivas	De acuerdo con el Requisito 2.5, EITI Argentina debe: • Divulgar quiénes son los propietarios legales de las empresas que solicitan o tienen un contrato o licencia extractivo. • Divulgar quiénes son los beneficiarios finales o información de la bolsa de valores de todas las empresas que soliciten o tengan una licencia, incluidas las empresas mineras no metalúrgicas y las empresas de petróleo y gas que actualmente no son parte del proceso EITI. Publicar los mecanismos de control de las empresas de titularidad estatal, como el nombre del Estado que es propietario o que controla la ETE, el nivel de titularidad y detalles acerca de cómo se ejerce la titularidad o el control.
Recomendaciones estratégicas	Para fortalecer la implementación del Requisito 2.5, se recomienda a EITI Argentina: • Evaluar la exhaustividad y confiabilidad de la información de titularidad de las presentaciones realizadas ante las bolsas de valores divulgadas por las sociedades anónimas que cotizan en ellas. • Divulgar las estructuras de titularidad, incluyendo la cadena completa de entidades jurídicas que llevan al beneficiario final.

3.3 Participación del Estado

La participación de Argentina, por medio de su principal empresa de petróleo y gas con participación estatal del 51%, YPF, está documentada más claramente que en la Validación anterior, pero quedan algunas disposiciones de los Requisitos 2.6 y 4.5 que no han sido cubiertas totalmente. Con la expansión de la implementación EITI a nivel provincial, la presentación de Informes EITI ofrece una perspectiva más amplia sobre el papel de las empresas de titularidad estatal de las provincias, aunque es necesario realizar mayores esfuerzos para sistematizar las normas y prácticas existentes y para identificar obstáculos legales o prácticos a la divulgación de esta información. Los ingresos en especie y los acuerdos de trueque (Requisitos 4.2, 4.3 y 4.4) siguen siendo no aplicables, al igual que en la Validación EITI de Argentina en 2022. Sigue pendiente el Requisito 6.2 sobre gastos cuasi-fiscales.

Requisito EITI	Desempeño	Puntuación
----------------	-----------	------------

Participación del Estado (#2.6)	● Bueno con mejoras	80
Venta de la cuota de producción del Estado u otros ingresos recaudados en especie (#4.2)	● No aplicable	-
Provisiones de infraestructura y acuerdos de trueque (#4.3)	● No aplicable	-
Ingresos de transporte (#4.4)	● No aplicable	-
Transacciones de las ETE (#4.5)	● Bueno	70
Gastos cuasi-fiscales de las ETE (#6.2)	● Bajo	25

La participación del Estado (**Requisito 2.6**) se ha evaluado como buena, con mejoras. Hay dos empresas importantes en Argentina en las que la participación del Estado supera 50 % + 1 acción, lo que, según el Estándar EITI, las califica como empresas de titularidad estatal. Las mejoras clave desde la Validación anterior incluyen las divulgaciones de dos empresas de titularidad estatal clave: YPF en el sector del petróleo y el gas, y Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (YMAD), empresa minera de titularidad estatal. Adicionalmente, se amplió el alcance de la información relacionada con las empresas de titularidad estatal de las provincias, incluidas divulgaciones de las ETE en las provincias de Catamarca (CAMYEN) y Mendoza (Impulsa y EMESA).

El Informe EITI 2022-2023 explica el papel de YPF en el sector y proporciona información sobre las normas y prácticas relacionadas con las transferencias y distribuciones de dividendos.⁶ YPF divulga sus estados financieros auditados, y el GMP no reporta cambios en el nivel de titularidad estatal durante el período de reporte, un aspecto que no había sido incluido en los Informes EITI anteriores. El código de conducta de la empresa, la política anticorrupción, la política de proveedores y la estructura de gobierno corporativo son accesibles al público. El GMP todavía tiene que aprovechar las divulgaciones públicas de YPF para desarrollar un diagnóstico de las prácticas, por ejemplo, respecto al otorgamiento de préstamos o garantías de préstamos del Estado a YPF, o sobre los términos que rigen la participación de YPF en las empresas extractivas, como se destacó en la Validación anterior. En los comentarios del GMP al Informe preliminar de Validación se señala que este tipo de análisis se realiza en los estados financieros auditados de YPF. Para facilitar una mejor comprensión pública, dichos análisis deberían abordarse mediante la presentación de Informes EITI.

En relación con el sector minero, la empresa de titularidad estatal material Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (YMAD) está cubierta en el Informe EITI 2022-2023, el cual describe brevemente la relación financiera entre la Provincia de Catamarca y la ETE, y proporciona cierta información sobre las prácticas prevalecientes. El [marco regulatorio](#) presenta en detalle la estructura de titularidad de YMAD, que fue una estructura compartida entre el Gobierno Nacional, la Provincia de Catamarca y la Universidad Nacional de Tucumán. Los comentarios del GMP al informe preliminar señalan que el [Decreto](#) 2-2026 DNU-2026-2-APN-PTE, de 2 de enero de 2026, modificó la estructura de titularidad de YMAD. La provincia de Catamarca y la Universidad Nacional de Tucumán son ahora las propietarias de YMAD. La empresa opera bajo leyes privadas, pero mantiene los atributos de una empresa de titularidad estatal. El marco regulatorio de YMAD también permite explícitamente las utilidades retenidas, la reinversión y el financiamiento de terceros: la empresa puede obtener financiamiento de terceros (Art. 16), recibir aportaciones del Gobierno Nacional (las aportaciones no reembolsables aumentan el

⁶ Durante el período en revisión, YPF indicó que no realizó distribución de dividendos.

capital de YMAD, Art. 15), y crear reservas para actividades futuras de exploración y explotación (Art. 10(k)). La ley también establece un mecanismo obligatorio para el reparto de utilidades a la Provincia de Catamarca y las universidades. Por medio de los Informes EITI, YMAD divulga actualmente pagos fiscales y no fiscales (véase el *Requisito 4.1*), ingresos, gastos de operación, y los principales proyectos extractivos en los que participa la empresa. Sin embargo, todavía no se han abordado algunos aspectos del Requisito 2.6, en especial respecto de lo que sucede en práctica con relación a las transferencias de las utilidades netas de YMAD a la Provincia de Catamarca y a las universidades; información sobre asociaciones y arreglos contractuales en el sector; términos que rigen la participación de YMAD en proyectos extractivos, y si la empresa recibió algún préstamo o garantía de préstamo del Estado argentino.

Con la Fase 2 de la implementación adaptada (véase el *Anexo sobre la implementación adaptada*), diversas empresas de titularidad estatal provinciales están participando activamente y divulgando información progresivamente, en línea con el Estándar EITI 2023. Esto incluye empresas de titularidad estatal provincial como CAMYEN de Catamarca, Impulsa y EMESA de Mendoza, entre otras. CAMYEN también ha incluido una mención al EITI en sus [estados financieros](#) más recientes, y ha divulgado ventas, proveedores y empleados. La empresa divulga también información de los contratos extractivos y la política de compras y subcontratación.

Al margen de esto, el nivel de transparencia de las ETE en las provincias continúa siendo desigual. Por lo tanto, el proceso EITI podría servir como plataforma para el aprendizaje de pares y el intercambio de buenas prácticas, como lo mencionaron las partes interesadas consultadas. El Informe EITI 2022-2023 representa un paso fundamental hacia la centralización y sistematización de las normas que rigen las ETE provinciales. Sin embargo, se necesitan mayores esfuerzos para que esta información sea accesible a un público más amplio y para la divulgación de las prácticas reales, lo que permitiría una evaluación sobre si estas prácticas están alineadas con los procedimientos establecidos en la ley. Esto es de particular importancia dada la relevancia cada vez mayor de la industria y la autonomía constitucional de las provincias en el manejo de recursos naturales. Actualmente, más de la mitad de las ETE provinciales no publican estados financieros o balances generales auditados. La publicación de los marcos de gobierno corporativo, de las políticas de adquisiciones y subcontratación, así como la información sobre los gastos operativos y de capital varía de una provincia a otra. Aun cuando el marco regulatorio de Argentina exige programas de integridad para evitar la corrupción, varias ETE subnacionales no cuentan todavía con una política anticorrupción o un código de ética que estén disponibles públicamente. EITI Argentina ha hecho un progreso significativo al evaluar la transparencia de las ETE provinciales por medio de consultorías y otras actividades relacionadas, una tarea compleja dada su número y la diversidad de capacidades institucionales. El progreso continúa estable con la expectativa de ampliar gradualmente la cobertura de información.

El **Requisito 4.2** sobre la venta de la cuota de producción del Estado y otros ingresos recaudados en especie sigue siendo no aplicable, al igual que en la Validación anterior. El GMP ha indicado que se dieron ese tipo de pagos durante el período en revisión. El marco regulatorio de Argentina permite a las provincias hacer pagos en especie de regalías petroleras, bien sean parciales o totales. La implementación subnacional ofrece oportunidades para divulgar si las ETE subnacionales hacen pagos en especie a los gobiernos provinciales.

El **Requisito 4.3** continúa siendo no aplicable. El estudio de alcance y materialidad de 2020 confirmó que las provisiones de infraestructura y los acuerdos de trueque no existieron a nivel nacional. Durante la Validación anterior, las partes interesadas consultadas notaron que dichos arreglos podrían existir a nivel provincial; sin embargo, esto caía fuera del alcance de la implementación adaptada. A medida que Argentina actualiza su estudio de alcance y

materialidad, esta cuestión debe ser revisitada en profundidad, en línea con la implementación subnacional.

Los ingresos de transporte (**Requisito 4.4**) se evaluaron como no aplicables. El GMP indicó que ni las empresas de titularidad estatal ni los gobiernos recaudaron ingresos de transporte durante el período en revisión. Sin embargo, se recomienda que, en los ciclos futuros de presentación de informes, el GMP retome la práctica de divulgar las fuentes de información que respaldan la evaluación de la no materialidad de los pagos de empresas de transporte de materias primas extractivas.

La transparencia de las operaciones relacionadas con empresas de titularidad estatal (**Requisito 4.5**) recibió una evaluación de desempeño Bueno con mejor nivel de divulgaciones para YPF, YMAD y YCRT, aunque sigue habiendo algunas brechas, en particular en las operaciones en las que participan ETE provinciales. Los pagos de dividendos de YPF son divulgados sistemáticamente en sus estados financieros auditados. Las partes interesadas consultadas confirmaron que no hubo transferencias gubernamentales a YPF durante el período de reporte.

En el sector minero, aunque se divulgan los pagos de YMAD al Estado, no se identificaron transferencias del Estado, ni el Informe EITI ni las divulgaciones sistemáticas ofrecen detalles de la transferencia obligatoria de utilidades netas 60%-40% a Catamarca y a las universidades nacionales para el período 2022-2023. Los Informes EITI muestran que YCRT es la única empresa de titularidad estatal que recibió transferencias del Estado durante el período en revisión, que se hicieron para cubrir pérdidas de operación. Dadas estas pérdidas de operación, YCRT no distribuyó dividendos al Estado. Actualmente, las divulgaciones sistemáticas y del EITI ofrecen una aproximación útil de las transacciones entre el gobierno federal y las ETE, pero es necesario contar con más información, cuando corresponda, sobre las transacciones que involucren a las empresas estatales como CAMYEN, REMSA, IPEEM, FOMICRUZ y las provincias implementadoras del EITI dentro del alcance de la Fase 2 de la implementación adaptada de Argentina.

El **Requisito 6.2** sobre gastos cuasi-fiscales recibió una evaluación de desempeño Bajo. El GMP no ha atendido suficientemente este aspecto. En 2022, una parte interesada consultada indicó que planeaba revisar la metodología para reportar los gastos cuasi-fiscales, pero parece haber muy poco progreso en su definición o en el análisis de las divulgaciones existentes para establecer un marco de reporte. Anteriormente, las partes interesadas manifestaron interés en los gastos realizados por las empresas de titularidad estatal. Con la implementación subnacional en curso, esto podría representar un área para mayor desarrollo.

Opiniones de las partes interesadas

Miembros de la industria y del gobierno señalaron claramente que no consideran a YPF una empresa de titularidad estatal, sino más bien una empresa privada en la que el Estado participa. Los miembros del GMP reconocieron algunas mejoras en las divulgaciones de YPF y de YMAD, así como en la información de empresas estatales subnacionales como CAMYEN. Las partes interesadas también notaron que los umbrales de materialidad para fines de reporte de las ETE eran adecuados al contexto nacional, reconociendo que una trazabilidad más exhaustiva de los flujos financieros entre las empresas estatales y el Estado o las provincias todavía estaba por garantizarse. Hicieron énfasis en la importancia de una mayor sistematización y disponibilidad de la información para permitir una comprensión pública de cómo se manejan las ETE en Argentina, en especial a nivel provincial.

Acciones correctivas y recomendaciones estratégicas

Para una evaluación detallada, véanse las plantillas de Validación específicas por sector anexas al presente informe (“Componente C3: Participación del Estado”).

Requisito 2.6 del EITI: Participación del Estado	● Bueno con mejoras (80)
Acciones correctivas	De conformidad con el Requisito 2.6 Argentina debe garantizar que: • Los Informes EITI futuros proporcionan una divulgación más exhaustiva de las normas y prácticas reales que rigen la relación financiera de YPF y de YMAD con el Estado y sus operaciones como empresa de titularidad estatal (ETE). Esto incluye mayor claridad sobre las utilidades retenidas, la reinversión, el financiamiento de terceros y los términos de la titularidad estatal. • EITI Argentina proporciona una descripción de las prácticas de las ETE basadas en la documentación disponible y los Informes EITI. • YMAD divulga públicamente sus estados financieros auditados o los principales aspectos financieros, en línea con el Requisito 2.6.b. Cuando no estén disponibles dichos documentos, el Informe EITI debe incluir un resumen de los datos financieros básicos, en línea con el Requisito 2.6.b. Argentina debe garantizar que los Informes EITI futuros incluyan información exhaustiva y sistemática sobre las empresas estatales provinciales y sus relaciones financieras con los gobiernos subnacionales. En particular, el GMP y las empresas de titularidad estatal deben: • Divulgar claramente el nivel de titularidad del Estado y los términos asociados de todas las empresas extractivas provinciales. • Proporcionar información detallada de las normas y prácticas que rigen las relaciones financieras entre los gobiernos provinciales y sus ETE, en línea con todos los aspectos del Requisito 2.6. • Divulgar las normas y prácticas reales que rigen los gastos de operación y de capital de las empresas provinciales, como estén definidas en sus marcos legales o informes financieros. • Las empresas de titularidad estatal provinciales deben divulgar sus estructuras de gobernanza, así como los procedimientos de adquisiciones y contratación. • En colaboración con las provincias, el GMP debe identificar y atender los obstáculos legales o prácticos que impiden que las ETE publiquen información relevante conforme a este requisito.
Recomendaciones estratégicas	Para fortalecer la implementación del Requisito 2.6, se recomienda a Argentina: • Incentivar a las ETE que aún no lo han hecho a publicar sus políticas anticorrupción y de debida diligencia. • Promover, entre las ETE, la divulgación de información sobre sus agentes, intermediarios, contratistas y proveedores y, cuando corresponda, también los beneficiarios finales de estas entidades.

- Promover la divulgación sistemática de información sobre las inversiones de las empresas estatales en las industrias extractivas.

Requisito 4.2 del EITI: Venta de la cuota de producción del Estado u otros ingresos recaudados en especie

● No aplicable

Recomendaciones estratégicas

Para fortalecer la implementación del Requisito 4.2, se recomienda al GMP aclarar la metodología utilizada para determinar que no existen pagos en especie durante el período de reporte, incluyendo si se revisaron los estados financieros auditados de YPF o de otras ETE relevantes para este propósito.

Requisito 4.3 del EITI: Provisiones de infraestructura y acuerdos de trueque

● No aplicable

Recomendaciones estratégicas

Para fortalecer la implementación del Requisito 4.3, el GMP podría explorar si las ETE o los gobiernos provinciales realizan acuerdos de trueque o provisiones de infraestructura y, cuando corresponda, divulgar la información relevante.

Requisito 4.4 del EITI: Ingresos de transporte

● No aplicable

Recomendaciones estratégicas

Para fortalecer la implementación del Requisito 4.4, se recomienda a EITI Argentina divulgar las fuentes y la metodología utilizadas para confirmar la no aplicabilidad de los ingresos de transporte.

Requisito 4.5 del EITI: Transacciones relacionadas con empresas de titularidad estatal

● Bueno (70)

Brecha

No ha habido progreso en la revisión de los pagos de empresas a ETEs, incluidos los de consorcios, subsidiarias y filiales. Falta una divulgación exhaustiva de las transacciones de las ETE a nivel subnacional.

Acciones correctivas

De acuerdo con el Requisito 4.5, EITI Argentina debe:

- Garantizar la divulgación sistemática de todas las transacciones materiales entre las ETE y los gobiernos, a nivel nacional y provincial, garantizando la cobertura más allá de YPF, YMAD e YCRT.
- A medida que se expande la participación provincial, EITI Argentina debe establecer umbrales de materialidad subnacional y utilizar datos financieros auditados para mejorar la integridad y la trazabilidad de los flujos financieros.

Requisito 6.2 del EITI: Gastos cuasi-fiscales

● Bajo (25)

Brecha

El GMP todavía no ha desarrollado un proceso de reporte con el fin de alcanzar un nivel de transparencia comparable al de otros flujos de pagos e ingresos.

Acciones correctivas

De acuerdo con el Requisito 6.2, EITI Argentina debe visitar la evaluación de la aplicabilidad de los gastos cuasi-fiscales definiendo qué constituye un gasto cuasi-fiscal en el contexto argentino, revisando los estados financieros de las ETE, y estableciendo una metodología clara para identificar, evaluar y divulgar dichos gastos cuando corresponda.

3.4 Recaudación de ingresos y calidad de los datos

Todos los requisitos, con excepción de los Requisitos 4.8 y 4.1 han recibido una evaluación de desempeño ‘Bueno’ en el módulo de recaudación de ingresos y calidad de los datos. El Requisito 4.8 recibió una evaluación de desempeño de ‘Muy bueno’ dada una mayor puntualidad en el reporte de datos de Argentina desde el período 2022-2023. El Requisito 4.1 ha sido evaluado con un desempeño de ‘Bajo’. La última Validación señaló deficiencias en la metodología utilizada para seleccionar empresas y cotejar sus flujos financieros. Aun cuando estas deficiencias se deben a las disposiciones de confidencialidad de los contribuyentes, el GMP no dio los pasos necesarios para superar estas barreras y, por el contrario, optó por seguir la misma metodología, lo que lleva a cuestionamientos similares en relación con la exhaustividad y calidad de los datos.

Requisito EITI	Desempeño	Puntuación
Exhaustividad (#4.1)	● Limitado	50
Desagregación (#4.7)	● Bueno	70
Puntualidad de los datos (#4.8)	● Muy bueno	90
Calidad de los datos (#4.9)	● Bueno	70
Costos de los proyectos (#4.10)	● Bajo	25

Los datos de ingresos (**Requisito 4.1**) se divulgan por medio de los sistemas gubernamentales a nivel de flujo de ingresos. EITI Argentina cumplió con una acción correctiva clave al expandir el cotejo a nivel provincial. Aunque el cotejo de todos los flujos de ingresos y pagos de las empresas no es exhaustivo, es un logro que pagos no fiscales significativos, en concepto de canon y regalías, puedan encontrarse en los sitios web de gobiernos subnacionales para las cuatro provincias incluidas en el alcance de la implementación adaptada: Catamarca, Salta, San Juan y Santa Cruz. El Informe EITI 2022-2023 agrega valor al proporcionar datos de pagos a nivel empresa (proporcionados por las empresas) para algunas empresas incluidas en el alcance del informe.⁷ Las disposiciones de confidencialidad de los contribuyentes en Argentina impiden que el gobierno divulgue datos de pagos a nivel empresa y han hecho que el GMP desarrolle un método para identificar empresas materiales basándose en las exportaciones del sector minero y en los volúmenes de producción en el sector del petróleo y del gas. Aunque innovador, este enfoque puede dejar de considerar empresas extractivas que hacen grandes pagos al gobierno (por ejemplo, bonos de firma) antes de las fases de producción y exportación. Durante las consultas, las partes interesadas del gobierno confirmaron que no había empresas que hicieran esos pagos durante el período de la Validación, y que todas las empresas que hacían pagos materiales al gobierno estaban incluidas en el alcance del proceso de presentación de informes, aunque no todas las empresas que estaban dentro del alcance del informe. No obstante, las instituciones gubernamentales clave y la mayoría de las empresas de petróleo y gas incluidas en el alcance del informe no presentaron sus datos de ingresos y pagos (40% en 2022 y 60% en 2023), lo que limitó significativamente la exhaustividad del ejercicio de cotejo (*para más*

⁷ **Flujos de ingresos:** A nivel **nacional**, en **minería**, los impuestos sobre la renta corporativa, los impuestos a las exportaciones, las contribuciones a la seguridad social, y los impuestos a créditos y débitos bancarios fueron considerados materiales para la presentación de Informes EITI. En **petróleo y gas**, los impuestos al valor agregado, los impuestos sobre la renta corporativa, las contribuciones a la seguridad social, los impuestos a las exportaciones, las contribuciones a fideicomisos, las regalías y derechos de exploración y producción *offshore* fueron considerados materiales para la presentación de Informes EITI. A pesar de que los derechos y regalías *offshore* fueron considerados materiales, las entidades gubernamentales no reportaron esta información y no se incluyó en el proceso de cotejo. Aunque no eran considerados materiales, se incluyeron los reembolsos de impuestos al valor agregado para los sectores de minería, petróleo y gas debido a su importancia contextual. A **nivel provincial**, en minería y petróleo y gas, los derechos y las regalías fueron considerados flujos de ingresos materiales.

información, véase el Anexo sobre el Requisito 4.1 y la Plantilla de Transparencia sobre Recaudación de ingresos y calidad de los datos). Aun cuando el Informe EITI 2022-2023 no contiene una declaración del Administrador Independiente sobre la exhaustividad y confiabilidad de los datos que pudo cotejar, esto fue confirmado en un apéndice por escrito al equipo del Secretariado Internacional durante las consultas⁸.

Argentina presenta los datos de ingresos desagregados por flujo de ingresos, empresa y entidad gubernamental (**Requisito 4.7**). A pesar de pagos significativos a nivel proyecto (canon y regalías) en minería e hidrocarburos, el GMP de Argentina no ha mapeado completamente los pagos a nivel proyecto, incluyendo determinaciones sobre proyectos interconectados en los cuales los pagos deban reportarse conjuntamente. El Secretariado Internacional entiende que en la Validación anterior se adoptó una definición de “proyecto” en línea con el Estándar EITI, pero no queda claro si esta definición fue utilizada en el Informe EITI 2022-2023. De la misma manera, los gastos ambientales y sociales no son divulgados a nivel proyecto en la mayoría de las provincias implementadoras del EITI. Las partes interesadas del gobierno explicaron que, aunque los proyectos extractivos tienen números de identificación fiscal individuales, los cuales podrían utilizarse para el reporte a nivel proyecto, con frecuencia las empresas suelen reportar múltiples tipos de ingresos de forma agrupada. El GMP no ha preparado un ejercicio de esquematización para determinar qué proyectos están interconectados operativa y geográficamente.

Desde el período de reporte 2022-2023 ha mejorado la puntualidad en los plazos de presentación de los pagos de empresas e ingresos del gobierno en relación con el sector extractivo (**Requisito 4.8**). En la documentación proporcionada para esta Validación, el GMP atribuyó la mejora en la puntualidad de los datos a una mayor coordinación con las empresas privadas y entidades gubernamentales para la entrega de datos para los Informes EITI.

Para esta Validación fueron utilizadas garantías similares sobre la calidad de los datos de ciclos de reporte previos (**Requisito 4.9**). Los Informes EITI proporcionan una clara descripción de las prácticas de auditoría que siguen las entidades de gobierno y las empresas extractivas. Las partes interesadas del gobierno confirmaron que todas las empresas y entidades gubernamentales que presentaron informes se apegaban a las garantías de la calidad de los datos acordadas para el presente ciclo de reporte. Durante las consultas con gobiernos subnacionales implementadores del Estándar EITI, algunas partes interesadas hicieron notar mecanismos débiles de garantías del gobierno fuera de las garantías proporcionadas por las empresas cuando presentan datos. Los pequeños equipos técnicos a nivel provincial no pueden verificar todas las declaraciones de las empresas. En algunos casos se reportan discrepancias y, sin embargo, no se toma ninguna otra acción adicional. A pesar de las explicaciones de los procedimientos de auditoría, el Informe EITI 2022-2023 no proporciona una evaluación acerca de si todos los estados financieros de empresas y entidades de gobierno se encuentran disponibles al público. Los Informes EITI anteriores destacaron brechas considerables en la exhaustividad de los estados financieros auditados de las empresas extractivas, y en garantizar que todas las empresas se apegaran a auditorías independientes verosímiles, lo que fue un aspecto clave de la acción correctiva de la Validación anterior.

⁸ “Fundar puede certificar que todos los datos incluidos en el reporte fueron obtenidos cumpliendo con los procedimientos del requisito 4.9 del Informe. La información fue proporcionada siguiendo el formato de las planillas de recopilación de datos aprobado por el GMP, y acompañada por una nota firmada por la máxima autoridad de la empresa o del organismo estatal. Dicha nota declara la veracidad de los datos y su consistencia con los estados financieros auditados. Además, EITI Argentina se apoya en el marco institucional de control establecido por la legislación local (SIGEN, AGN, GMP) y normas internacionales para asegurar la trazabilidad, consistencia y veracidad de la información (Ver Requisito 4.9 - Calidad y Garantía de los datos). Todo lo aquí descrito se encuentra reportado en el ANEXO III, páginas 192 a 198.”

El Informe EITI 2022-2023 no documentó políticas y prácticas relacionadas con el monitoreo de los costos de proyectos mineros, de petróleo y gas por parte del gobierno, y su manejo de los riesgos de pérdida de ingresos (**Requisito 4.10**). En su respuesta, el GMP indicó que en los Informes EITI futuros considerarían como prioridad el monitoreo de los costos de los proyectos.

Opiniones de las partes interesadas

Las conversaciones con las partes interesadas relacionadas con la exhaustividad de la divulgación de los pagos de las empresas y de los ingresos del gobierno giraron en torno a cuatro ejes principales: la confidencialidad de los contribuyentes; el alcance de reporte en el sector minero; la baja presentación de informes de las empresas de petróleo y gas, y la necesidad de mayor participación de las provincias productoras de petróleo y gas. Los representantes del gobierno confirmaron que no se habían realizado esfuerzos para levantar las disposiciones de secreto fiscal para las empresas consideradas significativas (material) en el Informe EITI 2022-2023. En otras conversaciones con el gobierno sobre el alcance de los informes entre el sector minero, las partes interesadas consideraron a las empresas mineras de primera categoría (es decir, mineras metalúrgicas) como representativas de los principales pagos de empresas mineras y que es un grupo diverso con la inclusión de las empresas de litio. Explicaron que otras categorías de minería, como materiales no metalúrgicos y materiales de construcción, se recopilan a nivel provincial y su inclusión requeriría mayor participación con las provincias. Sobre este tema, el Administrador Independiente hizo notar que debería revisarse la expansión del alcance de los informes (para empresas y flujos de ingresos) en la siguiente versión del estudio de Alcance y Materialidad. Respecto al bajo nivel de reporte de las empresas de petróleo y gas y la necesidad de adhesión de más provincias, las perspectivas de las partes interesadas coincidieron: las principales provincias productoras de hidrocarburos no tienen los mismos incentivos para implementar el Estándar EITI que las provincias con predominio minero. A su vez, las empresas de petróleo y gas que operan en múltiples provincias tienen menor inclinación a presentar informes. Sobre el cálculo de costos de los proyectos, el Administrador Independiente destacó como principal dificultad que no exista una metodología estandarizada en todas las provincias para estimar los costos de extracción. Las partes interesadas continuaron diciendo que estos costos varían significativamente dependiendo de la tecnología utilizada, las empresas involucradas y la naturaleza de los depósitos extractivos.

Acciones correctivas y recomendaciones estratégicas

Para una evaluación detallada, véanse las plantillas de Validación específicas por sector anexas al presente informe (“Componente C4: Recaudación de ingresos y calidad de los datos”).

Requisito 4.1 del EITI: Divulgación exhaustiva de impuestos e ingresos		● Limitado (50)
Brecha	Solo seis de las dieciocho empresas de petróleo y gas que fueron consideradas materiales sometieron las plantillas de reporte con información sobre los pagos al gobierno a niveles de desglose exigidos por el Estándar EITI. Esta información sobre los pagos no se divulga en los documentos presentados por las empresas, y la confidencialidad de los contribuyentes impide a las entidades gubernamentales divulgar información sobre contribuyentes individuales. Como resultado, no existe una divulgación exhaustiva de los pagos significativos realizados por las empresas hidrocarburíferas al gobierno, y la conciliación de los pagos de las empresas y los ingresos del gobierno solo pudo realizarse a nivel de flujo de ingresos. El Secretario de Energía tampoco presentó una plantilla de reporte con datos materiales sobre los ingresos por cánones y regalías pagados por las empresas petroleras y gasísticas.	

De acuerdo con el Requisito 4.1, EITI Argentina debe:

- | | |
|-----------------------------|---|
| Acciones correctivas | <ul style="list-style-type: none"> Mejorar la exhaustividad de la información sobre ingresos y pagos considerados materiales, garantizando que todas las instituciones gubernamentales y las empresas extractivas presenten sus plantillas de reporte completas en forma puntual, y que se divulguen todos los ingresos materiales. Reconsiderar los parámetros utilizados para determinar la materialidad con el fin de garantizar que se incluyan los pagos de todas las empresas extractivas materiales. En estas conversaciones, EITI Argentina debe considerar la inclusión de empresas mineras de segunda y tercera categoría y reconsiderar el uso de cifras de producción y exportación para establecer cuáles son las empresas mineras y de petróleo y gas materiales. |
|-----------------------------|---|

Para fortalecer la implementación del Requisito 4.1, se recomienda a EITI Argentina:

- | | |
|-------------------------------------|---|
| Recomendaciones estratégicas | <ul style="list-style-type: none"> Proporcionar un análisis de la disponibilidad de los estados financieros auditados de las empresas incluidas en el alcance de los informes. Documentar si las empresas han divulgado incentivos y deducciones fiscales durante el período en revisión. |
|-------------------------------------|---|

Requisito 4.7 del EITI: Nivel de desagregación

● **Bueno (70)**

Brechas

Aunque el GMP documentó su decisión sobre la definición de proyecto en Informes EITI anteriores, no queda claro si se utilizó la misma definición para el período en revisión en esta Validación. No obstante, algunos flujos de ingresos se recaudan a nivel proyecto, como canon y regalías, los cuales actualmente solo se reportan a nivel empresa. Puede haber también casos de proyectos interconectados operativa y geográficamente que no hayan sido esquematizados por el GMP.

De acuerdo con el Requisito 4.7, EITI Argentina debe:

- | | |
|-----------------------------|---|
| Acciones correctivas | <ul style="list-style-type: none"> Acordar una definición de proyecto e incluir consideraciones para preparar un esquema sobre qué proyectos están conectados operativa y geográficamente. Proporcionar una lista de proyectos en los que participen empresas materiales. Indicar claramente cuáles flujos de ingresos son recaudados a nivel de proyecto y trabajar para superar las disposiciones de confidencialidad de los contribuyentes que puedan impedir la divulgación a nivel de proyecto. |
|-----------------------------|---|

Requisito 4.8 del EITI: Puntualidad de los datos

● **Muy bueno (90)**

Para fortalecer la implementación del Requisito 4.8, se recomienda a EITI Argentina:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| Recomendaciones estratégicas | <ul style="list-style-type: none"> Mantener divulgaciones puntuales de pagos de empresas y de ingresos del gobierno para garantizar que esta información sea útil en los debates públicos en torno a la gobernanza de los recursos extractivos. Para facilitar la preparación de los Informes EITI anuales, se recomienda al GMP alinear su redacción con el inicio del ejercicio fiscal de Argentina, ya que esto permitiría un proceso de sistematización y análisis más fluido. |
|-------------------------------------|--|

Requisito 4.9 del EITI: Garantía y calidad de los datos

● **Bueno (70)**

Brechas	No se tiene una evaluación realizada por el GMP sobre cuán bien se han apegado las empresas y las entidades gubernamentales a las prácticas de garantía y calidad de los datos, como puede ser una evaluación de la disponibilidad pública de los estados financieros auditados y si estos estados financieros auditados se adhieren a los estándares internacionales. El uso por parte de EITI Argentina de flexibilidad en los informes debe explicarse más claramente.
Acciones correctivas	De acuerdo con el Requisito 4.9, EITI Argentina debe documentar claramente cómo se aplicó la flexibilidad para el Informe EITI 2022-2023. EITI Argentina debe indicar si los estados financieros auditados de empresas privadas y de entidades públicas participantes en el proceso de presentación de informes de EITI están disponibles para el público.
Recomendaciones estratégicas	Para fortalecer la implementación del Requisito 4.9, se recomienda a EITI Argentina definir procedimientos de confiabilidad de la calidad de los datos no financieros, de acuerdo con los Requisitos 2, 3, 5 y 6 del EITI.

Requisito 4.10 del EITI: Costos de los proyectos

● Bajo (25)

Brecha	Los Informes EITI no han documentado todavía las políticas gubernamentales y las prácticas reales relacionadas con el monitoreo de los costos de los proyectos de petróleo, gas y minería. La documentación futura debe vincular también los costos de los proyectos con los riesgos de pérdida de ingresos.
Acciones correctivas	De acuerdo con el Requisito 4.10, EITI Argentina debe presentar en detalle si existen en la actualidad políticas gubernamentales, y prácticas reales, relacionadas con el monitoreo de los costos de los proyectos de petróleo, gas y minería, así como la administración de los riesgos de pérdida de ingresos relacionados con el sector extractivo.
Recomendaciones estratégicas	Para fortalecer la implementación del Requisito 4.10, se recomienda a EITI Argentina divulgar los costos finales y los informes de auditoría fiscal, o un resumen de estos, por medio de los Informes EITI o en el sitio web de EITI Argentina.

3.5 Administración de ingresos y contribuciones subnacionales

En comparación con la Validación anterior, el resumen de distribución de ingresos de Argentina a diferentes niveles de gobierno es sólido, con mejoras en el reporte sobre pagos subnacionales directos. En Argentina no aplican las transferencias subnacionales de recursos extractivos. El Secretariado Internacional felicita a EITI Argentina por la expansión de los informes del nivel nacional al subnacional y recomienda una participación continua a nivel provincial para transmitir los principios EITI y mejorar la exhaustividad y la granularidad de los reportes en los Informes EITI futuros.

Requisito EITI	Desempeño	Puntuación
Pagos subnacionales directos (#4.6)	● Bueno	70
Distribución de ingresos (#5.1)	● Bueno	70
Transferencias subnacionales (#5.2)	● No aplicable	-
Administración de ingresos y gastos (#5.3)	● Limitado	50

En el sistema federal de gobierno de Argentina, los ingresos son recaudados a nivel nacional y provincial (**Requisito 5.1**). A nivel nacional, el [sitio web](#) del presupuesto abierto de Argentina proporciona información sobre el proceso presupuestario. El Informe EITI 2022-2023 agrega valor al presentar un esquema de cuáles son los ingresos extractivos recaudados por cada provincia implementadora del Estándar EITI. La inclusión de siete provincias (cuatro requeridas y tres alentadas) en los Informes EITI representa un logro significativo.

Al mismo tiempo, las partes interesadas del gobierno y la industria consultadas pidieron la inclusión de las provincias productoras de petróleo y gas más grandes en la implementación EITI con el fin de mejorar la comprensión pública de los flujos de ingresos en el sector. El GMP de Argentina estableció un [portal](#) de informes subnacionales en el cual los gobiernos subnacionales pueden continuar publicando información en un lugar centralizado, y los Informes EITI sirven como un elemento que ayuda a construir una divulgación sistemática total.

Las partes interesadas de los gobiernos subnacionales consultadas reconocieron que la información sobre la distribución de ingresos no está completa para todas las provincias a los niveles exigidos por el Estándar EITI 2023, pero que ha habido un progreso continuo en esta área. De la misma manera, no queda claro si se consideró incluir todos los ingresos extractivos pagados a nivel subnacional, fuera de cánones y regalías. Con el desarrollo reciente del programa RIGI y otros intentos para atraer inversión a gran escala, no queda claro si se han pagado bonificaciones por firma a nivel provincial o nacional que no hayan sido incluidas en el alcance de los Informes EITI. Los comentarios del GMP al informe preliminar reconocen que no se incluyen bonificaciones por firma en los parámetros del Informe EITI 2022-2023. El GMP considera que estos pagos podrían incluirse en el próximo Informe EITI, dada la evolución del RIGI y la disponibilidad de datos en este momento. Respecto a los ingresos extrapresupuestarios, el Informe EITI 2022-2023 ofrece descripciones detalladas de cómo deben fluir los ingresos extractivos hacia estos fondos. Sin embargo, en algunos casos no se incluyeron los estados financieros de los fondos. Las partes interesadas del gobierno confirmaron que la lista de fondos extrapresupuestarios en el Informe EITI 2022-2023 estaba completa.

Argentina divulga datos sobre pagos subnacionales directos (**Requisito 4.6**) y ha identificado claramente la materialidad de cada flujo de pagos, con base en el estudio de Materialidad de 2020. Cuando se preguntó acerca de incluir otros flujos de ingresos subnacionales directos, como el impuesto inmobiliario y el impuesto automotor, el Administrador Independiente sugirió que el estudio de Materialidad actualizado considerara la inclusión de estos flujos de ingresos. Conforme a la acción correctiva de la última Validación de Argentina, el país tenía que hacer una propuesta para ampliar el alcance de los Informes EITI a los gobiernos subnacionales. El alcance acordado era incluir, cuando menos, dos provincias y Argentina lo ha superado con creces, ya que cuatro provincias participaron en el presente ciclo de Validación. La descripción de pagos directos subnacionales en este requisito complementa la información proporcionada sobre distribución de ingresos (véase el *Requisito 5.1*), dada la enorme relevancia de los pagos extractivos para los presupuestos subnacionales. Debido a las disposiciones de confidencialidad de los contribuyentes (véase el *Requisito 4.1*), los pagos subnacionales directos sólo pudieron cotejarse por flujo de ingresos y no por empresa. Cuando se preguntó a las partes interesadas del gobierno acerca de la calidad de los datos de estos pagos subnacionales, señalaron que los gobiernos locales con frecuencia no tienen la capacidad para garantizar la precisión de información sobre ingresos.

La administración de ingresos y gastos (**Requisito 5.3**) es un área de la que no se habla mucho en el sector extractivo de Argentina, y con la introducción de nuevas políticas de inversión a gran escala, debería ser un área central en los futuros Informes EITI. Mientras los debates más

amplios sobre administración de ingresos y gastos se dan en torno al presupuesto nacional, no parece ser que estos debates se hayan centrado en el sector extractivo. El GMP de Argentina ha preparado un esquema con información a nivel provincial relacionada con las proyecciones de ingresos del sector extractivo. No obstante, la documentación proporcionada para esta Validación indica que el GMP todavía no ha llevado a cabo un análisis consolidado de esta información. El GMP de Argentina puede agregar un valor significativo a la implementación EITI facilitando el intercambio de información entre las provincias en cuestiones como la transición energética y las proyecciones de ingresos, vinculando a la vez estas cuestiones a los debates más amplios a nivel nacional.

Opiniones de las partes interesadas

Las partes interesadas del gobierno, a nivel nacional y subnacional, coincidieron en que el sistema federal de gobierno de Argentina agregaba capas de complejidad adicionales a la discusión sobre la distribución de los ingresos extractivos. En las siete provincias autónomas implementadoras del Estándar EITI pueden existir siete sistemas diferentes para la recaudación y el registro de ingresos, todas en su propia etapa de desarrollo. Las partes interesadas de todos los grupos representados elogiaron el progreso realizado por EITI Argentina de la Fase 1 a la Fase 2 de la implementación adaptada, pero también reconocieron que los sistemas de recaudación de ingresos podrían ser más exhaustivos y comprensibles para el público.

En términos de fondos extrapresupuestarios a nivel provincial, las partes interesadas de gobiernos subnacionales reconocieron que debería haber niveles más altos de supervisión y rendición de cuentas en el uso de estos fondos. En Catamarca, los representantes del gobierno explicaron que el fondo minero fue reestructurado específicamente con este propósito. Al comentar este tema, los representantes de la sociedad civil señalaron que, aunque la reestructura era una medida bienvenida, todavía había problemas en la administración de estos fondos.

Acciones correctivas y recomendaciones estratégicas

Para una evaluación detallada, véanse las plantillas de Validación específicas por sector anexas al presente informe (“Componente C5: Administración de ingresos y contribuciones subnacionales”).

Requisito 4.6 del EITI: Pagos subnacionales		● Bueno (70)
Brecha	Seguimiento incompleto de los pagos subnacionales directos por los gobiernos provinciales y presentación de informes incompleta por parte de las empresas.	
Acciones correctivas	De acuerdo con el Requisito 4.6, EITI Argentina debe: • Asegurar que todos los pagos subnacionales directos, incluidos los impuestos inmobiliarios, el impuesto automotor y el impuesto de sellos, sean considerados en términos de materialidad. • Asegurar que las prácticas de garantía y calidad de los datos estén claramente explicadas y documentadas. • Documentar los esfuerzos para recopilar información de pagos subnacionales directos de las entidades de los gobiernos provinciales y los esfuerzos para desarrollar un esquema de los pagos de empresas a proyectos específicos. • Presentar una propuesta actualizada sobre los siguientes pasos para ampliar el alcance de los informes EITI a los gobiernos subnacionales, con	

el fin de garantizar divulgaciones exhaustivas y fiables de los ingresos materiales del gobierno procedentes de las industrias extractivas.

- Revisar anualmente la disponibilidad de la información divulgada sistemáticamente por todas las provincias, con miras a mejorar la accesibilidad pública de esta información.

Recomendaciones estratégicas	Para fortalecer la implementación del Requisito 4.6, se recomienda a EITI Argentina continuar con sus esfuerzos para promover conversaciones en torno a la gobernanza extractiva utilizando información de pagos subnacionales directos para demostrar los beneficios de las actividades extractivas a las comunidades locales. Esto podría ampliarse a realizar análisis sobre flujos de pagos no materiales, como el impuesto sobre la renta bruto que se paga en muchas provincias.	
Requisito 5.1 del EITI: Distribución de ingresos		● Bueno (70)
Brechas	Divulgación incompleta de cómo fluyen los ingresos extractivos, en particular de los hidrocarburos, a los presupuestos nacionales y subnacionales, y cómo se registran los ingresos extrapresupuestarios.	
Acciones correctivas	De acuerdo con el Requisito 5.1, EITI Argentina debe: • Garantizar que las clasificaciones de derechos, regalías y otras clasificaciones de ingresos de los hidrocarburos estén claramente explicadas en los Informes EITI y registradas en los presupuestos provinciales. • Para los ingresos extrapresupuestarios, Salta y Catamarca deben asegurar que los estados financieros que documenten estos flujos financieros estén disponibles al público.	
Recomendaciones estratégicas	Para fortalecer la implementación del Requisito 5.1, se recomienda a EITI Argentina: • Ayudar a Jujuy en la actualización de sus datos fiscales y presupuestales para asegurar su puntualidad. • Se recomienda a Río Negro garantizar que los ingresos mineros y de hidrocarburos estén claramente presentados en los documentos presupuestales y no proporcionados en forma agregada en una partida por separado. También se recomienda a Río Negro publicar estados financieros relacionados con su Fideicomiso para Infraestructura, dado que está parcialmente financiado con ingresos extractivos.	
Requisito 5.2 del EITI: Transferencias subnacionales		● No aplicable
Requisito 5.3 del EITI: Información adicional sobre administración de ingresos y gastos		● Limitado (50)
Brechas	El Informe EITI 2022-2023 y las divulgaciones del gobierno no describen todo el universo de ingresos extractivos con asignación específicas, ni los métodos para garantizar la rendición de cuentas y la eficiencia en su uso. De la misma manera, áreas como proyecciones de ingresos, dependencia de los recursos y costos de los proyectos no se debaten a nivel nacional.	
Acciones correctivas	De acuerdo con el Requisito 5.3, EITI Argentina debe vincular los debates más amplios sobre las previsiones de ingresos (incluidos los costos de los proyectos previstos y la recuperación de dichos costos) con el sector extractivo, teniendo en	

	cuenta el impacto del programa RIGI. Este proceso debería incorporar perspectivas tanto nacionales como subnacionales.
Recomendaciones estratégicas	Para fortalecer la implementación del Requisito 5.3, se recomienda a EITI Argentina revisar los procedimientos de auditoría y garantía asociados a los presupuestos provinciales. Finalmente, EITI Argentina debe documentar cualquier ingreso extractivo que estén destinado a regiones o programas específicos, como el Programa Hogar y el Fideicomiso Austral.

3.6 Impactos ambientales y sociales

El Requisito 6.1 recibió una evaluación de desempeño “Limitada”. Se han hecho esfuerzos para definir los pagos obligatorios ambientales y sociales a nivel provincial. Sin embargo, la falta de una decisión sobre la materialidad de estos gastos a nivel provincial, sumado a problemas de trazabilidad de los flujos, han dado como resultado divulgaciones limitadas durante el período analizado. El Requisito 6.4 recibió una evaluación de desempeño Bueno. El marco legal para el impacto ambiental se divulga a nivel nacional y provincial. Algunas provincias han empezado a divulgar sus Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) por medio del portal subnacional EITI. Sin embargo, quedan brechas relacionadas con la divulgación de las EIA en todas las jurisdicciones y en relación con una definición más profunda del marco para las Evaluaciones de Impacto Social y de Género. El Requisito 3.4, un aspecto recomendado del Estándar EITI, sigue sin evaluarse dado que sigue pendiente la mayoría de los aspectos de este requisito.

Requisito EITI	Desempeño	Puntuación
Emisiones de gases de efecto invernadero (#3.4)	● No evaluado	-
Gastos ambientales y sociales (#6.1)	● Limitado	50
Impacto ambiental (#6.4)	● Bueno	70

En Argentina ha habido algunos esfuerzos para divulgar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) (**Requisito 3.4**). El [Portal del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero \(INGEI\)](#) compila esta información. Incluye datos desagregados por sectores energía y extractivos, como petróleo, gas y minería. Las emisiones anuales de los proyectos mineros se encuentran disponibles en el [portal del SIACAM](#). Algunas empresas, como [YPF](#), reportan sus emisiones por medio de reportes de sostenibilidad, aunque no es una práctica generalizada. Esto no se exige a nivel nacional o provincial y además la legislación provincial varía en relación con los requisitos ambientales. En 2024 el GMP sostuvo un debate acerca de la factibilidad de incluir las emisiones GEI en los Informes EITI. A partir de opiniones divergentes de las partes interesadas, incluido el reconocimiento de que la diferencia en las metodologías de medición de las empresas impide contar con una base uniforme y confiable para su divulgación, se acordó que el trabajo para el reporte de las emisiones de GEI empezaría a partir de 2025. Con base en esto, no se evaluó el Requisito 3.4.

Se han hecho esfuerzos para definir qué pagos ambientales y sociales (**Requisito 6.1**) son exigidos por la ley a nivel provincial, lo que fue la base para que estos pagos estuvieran fuera del alcance en la Validación anterior. Las leyes provinciales en Catamarca, Salta, San Juan y Santa Cruz prescriben pagos ambientales y sociales. Sin embargo, para esta Validación, estos pagos han sido identificados como no materiales por las partes interesadas debido a la ausencia de una resolución sobre materialidad a nivel provincial, lo que ha obstaculizado la divulgación de estos pagos durante este período.

Los datos disponibles al público siguen siendo limitados, en particular en relación con los montos pagados por empresas individuales bajo estos mecanismos y a la asignación de los fondos recaudados. Con respecto a los pagos sociales, existen algunas divulgaciones como es el reporte público de Catamarca sobre [fideicomisos mineros](#), que contiene información exhaustiva sobre los beneficiarios locales, tipo y descripción de los proyectos, montos en efectivo y localizaciones, y divulgaciones del Fideicomiso Salar.

Más allá de los pagos obligatorios, las partes interesadas identificaron en las plantillas de Validación algunos pagos voluntarios en efectivo y en especie. En Santa Cruz, algunas empresas participan dentro del Fideicomiso Unirse y realizan pagos en efectivo y en especie como donaciones de propiedades, becas para estudiantes o capacitación que derivan en la conformación de cooperativas. Esta información de pagos y gastos se pueden consultar en el siguiente [enlace](#). Además, algunos proyectos mineros reportan indicadores sociales por medio de SIACAM, basados en el estándar GRI, incluyendo datos sobre la inversión social. En cuanto a los pagos ambientales, un total de 12 empresas mineras ha divulgado sus impuestos ambientales anuales por medio de SIACAM y el Informe EITI. Las partes interesadas no han identificado pagos ambientales voluntarios en los Informes EITI ni tampoco en las plantillas de Validación.

El Informe EITI explica con mucho detalle los marcos legales para el impacto ambiental (**Requisito 6.4**) a nivel nacional y provincial, incluidos los de las provincias que se unieron al EITI y que son evaluadas en esta Validación (Catamarca, Salta, San Juan y Santa Cruz), proporcionando acceso, mediante enlaces, a la legislación nacional y provincial respectiva. La información también incluye las funciones y responsabilidades de las autoridades competentes nacionales y provinciales. No se tiene un marco legal por separado que regule la gestión y el monitoreo del impacto social más allá de los aspectos ambientales. La [guía más reciente](#) (2023) sobre las Evaluaciones de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible incluye consideraciones sobre el impacto social, como población, género, comunidades indígenas y otras comunidades locales afectadas, salud, servicios públicos e infraestructura, entre otras.

El GMP y las provincias implementadoras han hecho esfuerzos para publicar sus EIA sistemáticamente en el portal subnacional EITI. Algunas provincias han empezado a divulgar sus EIA por medio de los Informes EITI, como [Catamarca](#) y [Santa Cruz](#). Otras provincias incluyen las Declaraciones de Impacto Ambiental, que son las resoluciones del gobierno al aprobar las EIA, como [Salta](#). San Juan todavía no divulga evaluaciones de impacto ambiental. Las Declaraciones de Impacto Ambiental (aprobación del gobierno) también son públicas para los proyectos offshore [aquí](#).

Opiniones de las partes interesadas

Las partes interesadas confirmaron que el GMP decidió empezar a trabajar en la divulgación de las emisiones de GEI a partir de 2025. La decisión fue impulsada por el reconocimiento de que actualmente las empresas usan diferentes métodos de medición, lo que hace difícil establecer una base consistente y comparable para su divulgación.

Las partes interesadas también destacaron que la ausencia de decisiones sobre materialidad a nivel provincial dio como resultado la falta de divulgaciones de los gastos ambientales y sociales. También confirmaron que la reciente adhesión de las provincias al Estándar y la trazabilidad limitada de estos pagos, en muchos casos hicieron muy difícil cumplir con las divulgaciones durante el período.

En relación con la divulgación de las EIA, las partes interesadas confirmaron que las provincias han hecho enormes esfuerzos para divulgar esta información por medio de su adhesión al EITI. A

nivel provincial todavía se encuentra reticencia a su publicación dado que no están claras sus implicaciones.

Acciones correctivas y recomendaciones estratégicas

Para una evaluación detallada, véanse las plantillas de Validación específicas por sector anexas al presente informe (“Componente C6: Impactos ambientales y sociales”).

Requisito 3.4 del EITI: Emisiones de gases de efecto invernadero		No evaluado
Recomendaciones estratégicas	De acuerdo con el Requisito 3.4, EITI Argentina debe:	
	- Exhortar a las empresas a que divulguen sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) alineándose con los estándares de divulgación más avanzados. - Cuando sea posible, solicitar divulgaciones desagregadas.	
Requisito 6.1 del EITI: Gastos sociales y pagos ambientales		Limitado (50)
Brechas	Faltan divulgaciones de gastos ambientales y sociales obligatorios y voluntarios en la mayoría de las jurisdicciones provinciales. El GMP no ha sostenido un debate sobre la divulgación de contratos que describan los gastos ambientales y sociales obligatorios materiales.	
Acciones correctivas	De acuerdo con el Requisito 6.1, EITI Argentina debe:	
	- Divulgar gastos ambientales y sociales obligatorios materiales. - Sostener un debate sobre la divulgación de contratos y de cualquier otro documento exigido por la ley, que describan el nivel y la asignación de gastos ambientales y sociales obligatorios materiales. - Convenir en un procedimiento para atender la garantía y calidad de los datos de la información sobre gastos ambientales y sociales.	
Recomendaciones estratégicas	Para fortalecer la implementación del Requisito 6.1, se recomienda a EITI Argentina:	
	- Divulgar datos desagregados por género sobre los beneficiarios, cuando estén disponibles. - Divulgar los gastos ambientales y gastos sociales discrecionales y/o pagos ambientales discrecionales cuando sean considerados materiales.	
Requisito 6.4 del EITI: Impacto ambiental y social de las actividades extractivas		Bueno (70)
Brechas	Falta la divulgación de evaluaciones de impacto ambiental, social y de género en algunas jurisdicciones provinciales dentro del alcance, como Salta y San Juan, o de las disposiciones legales que rigen la gestión del impacto social y de género, más allá del impacto ambiental.	
Acciones correctivas	De acuerdo con el Requisito 6.4, EITI Argentina debe:	
	- Divulgar las disposiciones legales relevantes para la gestión y monitoreo del impacto social y de género en el sector extractivo. - Divulgar las evaluaciones públicas de impacto ambiental, social y de género y los informes de monitoreo, permisos y licencias prescritas en la ley o en los contratos.	
Recomendaciones estratégicas	Para fortalecer la implementación del Requisito 6.4, se recomienda a EITI Argentina:	
	Promover la divulgación por parte de las empresas de más información acerca de su impacto ambiental, social y de género y cómo lo gestionan.	

- Divulgar información sobre las prácticas de monitoreo y cumplimiento relacionadas con el impacto ambiental y social de las actividades extractivas.
- Divulgar información sobre los procesos de aplicación de sanciones ambientales, incluidas las sanciones aplicadas.

Antecedentes

Argentina ha sido miembro desde 2019. Esta es la segunda Validación. Información sobre la implementación EITI en Argentina puede encontrarse en <https://eiti.org/countries/argentina>.

Período en revisión

La presente Validación cubre el período de junio de 2022 a junio de 2025 y fue realizada de acuerdo con el Estándar EITI 2023.⁹ Esta Validación evalúa el progreso realizado por Argentina en el cumplimiento de los Requisitos EITI, recurriendo a información disponible públicamente, consultas con las partes interesadas, y las plantillas de Validación preparadas por el Secretariado Internacional EITI y el GMP.

Metodología

La evaluación sigue el procedimiento de Validación¹⁰ aprobado por el Consejo EITI en 2023, y aplica el marco de tres componentes: **Resultados e impacto**, **Participación de partes interesadas** y **Transparencia**. Como parte del sistema de puntuación general, también considera indicadores de efectividad y de sostenibilidad. Pueden otorgarse hasta tres puntos adicionales cuando la implementación EITI demuestra contribuciones tangibles a las prioridades estratégicas del EITI: mitigar los riesgos de corrupción, fortalecer la movilización de ingresos internos, influir en la transición energética, así como promover la gobernanza inclusiva, los datos abiertos y el aprendizaje.¹¹

El equipo de apoyo a la implementación de Argentina del Secretariado Internacional incluyó a Esteban Manteca, Director Regional – Latinoamérica. El equipo de la Validación estuvo compuesto por Riley Zecca, Asesor de Validación; Jessica Sánchez, Oficial de País – América Latina y el Caribe; Trine Moa, Gerente Senior de Monitoreo, Aprendizaje y Evaluación; y Lucia Cirimello, consultora, con la garantía de calidad interna proporcionada por Esteban Manteca, Gisela Granado y Olesia Tolochko.

La Validación de Argentina se inició el 1º de julio de 2025. Se emitió una petición de opiniones de las partes interesadas el 3 de abril de 2025. Las consultas con las partes interesadas fueron realizadas en forma virtual y en forma presencial en septiembre de 2025. El Informe preliminar de Validación se finalizó el 7 de enero de 2026. Después de recibir los comentarios del GMP (previstos para el 4 de febrero de 2026), el informe se ultimaré y se presentará al Consejo EITI.

Puntuación

Cada Requisito EITI recibe una puntuación determinada sobre 100, basada en seis categorías de progreso (Ejemplar, Muy bueno, Bueno, Limitado, Bajo o Muy bajo). Los requisitos se agrupan bajo tres componentes (**Resultados e impacto**, **Participación de partes interesadas** y **Transparencia**) y cada uno de ellos recibe una puntuación sobre 100, basada en el promedio de las puntuaciones para cada requisito dentro de los componentes. La puntuación general se calcula como un promedio de las puntuaciones para los tres componentes, agregando hasta tres puntos adicionales por efectividad y sostenibilidad.

⁹ EITI (2023). Estándar EITI 2023. Consultado en <https://eiti.org/eiti-standard>.

¹⁰ EITI (2025). Procedimiento de Validación (Estándar EITI 2023). Consultado en <https://eiti.org/guidance-notes/validation-procedure-2023-eiti-standard>.

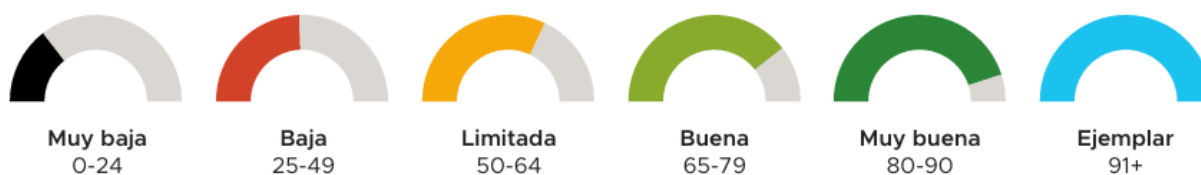
¹¹ EITI (2024). Prioridades estratégicas EITI 2024-2028. Consultadas en <https://eiti.org/documents/eiti-strategic-priorities-2024-2028>.

Puntuaciones por Requisito

El progreso en el cumplimiento de cada Requisito EITI se evalúa de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Puntuación ejemplar (100 puntos):** Se han implementado todos los aspectos del requisito, que incluyen los aspectos “esperados” y “recomendados”, y el objetivo más amplio del requisito ha sido cumplido por medio de divulgaciones sistemáticas en sistemas empresariales y del gobierno.
- **Puntuación muy buena (90 puntos):** Se han atendido todos los aspectos requeridos del Requisito y el objetivo más amplio del requisito ha sido cumplido.
- **Puntuación buena (70 puntos):** Se han implementado aspectos significativos del requisito (quedan brechas técnicas menores), y el objetivo más amplio del requisito ha sido cumplido mayormente. Si el país demuestra que ha hecho progreso desde la Validación anterior en la cual el Requisito EITI alcanzó una “puntuación buena”, recibirá 80 puntos.
- **Puntuación limitada (50 puntos):** Se han implementado aspectos significativos del requisito hasta cierto límite, y el objetivo más amplio del requisito ha sido cumplido parcialmente. Si el país demuestra que ha hecho progreso desde la Validación anterior en la cual el Requisito EITI alcanzó una “puntuación limitada”, recibirá 60 puntos.
- **Puntuación baja (25 puntos):** No se implementaron aspectos significativos del requisito, y no se cumplió el objetivo más amplio del requisito. Si el país demuestra que ha hecho progreso desde la Validación anterior cuando el Requisito EITI alcanzó una “puntuación baja”, recibirá 35 puntos.
- **Puntuación muy baja (0 puntos):** No se implementó ningún aspecto del requisito y no se cumplió el objetivo más amplio del requisito.

Rangos de puntuación de componentes



Documentación de respaldo

Los documentos de respaldo incluyen las plantillas de Validación de EITI Argentina, la autoevaluación del GMP, los comentarios de las partes interesadas y la documentación adicional presentada al secretariado nacional. Estos documentos se anexan al informe y proporcionan evaluaciones detalladas y referencias que sustentan los hallazgos y las acciones correctivas.

Confidencialidad

En línea con la práctica EITI, los comentarios de las partes interesadas se atribuyen a los grupos representados, a menos que se haya solicitado su confidencialidad. Cuando se solicita anonimato, los comentarios no se atribuyen a ningún grupo representado. El presente informe es confidencial hasta que el Consejo EITI haya tomado una decisión.

Abreviaturas

AFS	Estados financieros auditados
ARCA (antes AFIP)	Agencia de Recaudación y Control Aduanero (anteriormente Administración Federal de Ingresos Públicos)
CAEM	Cámara Argentina de Empresarios Mineros
CAMYEN	Catamarca Minera y Energética Sociedad del Estado
CEPH	Cámara de Exploración y Explotación de Hidrocarburos
CIPPEC	Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento
OSC	Organización de la Sociedad Civil
OMI	Obligación del Mercado Interno
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
EITI	Extractive Industries Transparency Initiative
UIF	Unidad de Inteligencia Financiera
GEI	Gases de efecto invernadero
IAPG	Instituto Argentino del Petróleo y del Gas
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
INGEI	Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero
MdeF	Ministerio de Finanzas
GMP	Grupo multipartícipe
OA	Oficina Anticorrupción
CPC	Contrato de Producción Compartida
GCF	Gastos cuasi-fiscales
RIGI	Régimen de Incentivos para Grandes Inversiones
SECO	Secretaría de Estado de Asuntos Económicos de Suiza
SIACAM	Sistema de Información Abierta a la Comunidad sobre la Actividad Minera en Argentina
SIFIM	Sistema Federal de Información Minera
ETE	Empresa de titularidad estatal
TdeR	Términos de referencia
UNSAM	Universidad de San Martín
YCRT	Yacimientos Carboníferos Río Turbio

YMAD	Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio
YPF	Yacimientos Petrolíferos Fiscales

Anexo A: Implementación adaptada del EITI en Argentina

Cuando Argentina se incorporó al EITI en 2019, el Consejo EITI [aprobó](#) su solicitud de implementación adaptada, que se llevaría a cabo en dos fases. La primera fase consistió en la publicación de Informes EITI con divulgaciones extractivas a nivel nacional, mientras que la segunda fase amplió la divulgación de información a por lo menos dos provincias extractivas del país. Argentina superó las expectativas, ya que la implementación subnacional se extendió, en diversos grados, a siete provincias. Teniendo en cuenta que el Secretariado Internacional EITI concede a los nuevos países implementadores un período de gracia de dos años entre el inicio de la implementación del Estándar EITI y el inicio de la Validación, se aplicó el mismo procedimiento a las provincias implementadoras del EITI en Argentina. Dado que la Validación de Argentina de 2025 comenzó en julio de 2025, las provincias de **Salta, Catamarca, San Juan y Santa Cruz** son las cuatro provincias que contaron con el período de gracia completo de dos años entre la implementación y la Validación; por lo tanto, están obligadas a presentar informes. Las provincias de Río Negro, Mendoza y Jujuy son las más recientes en su adhesión y no han contado con los dos años completos de preparación. Se alienta a estas tres provincias a presentar información, pero no es obligatorio para la Validación de Argentina en 2025.

Implementación EITI a nivel provincial

Provincia	Inicio de la implementación	Sector extractivo relevante	Incluida en el Informe de Validación
Salta	Marzo 2023	Minería e Hidrocarburos (Gas)	Sí
Catamarca	Marzo 2023	Minería	Sí
San Juan	Marzo 2023	Minería	Sí
Santa Cruz	Marzo 2023	Minería e Hidrocarburos (Petróleo y Gas)	Sí
Río Negro	Diciembre 2023	Hidrocarburos (Petróleo y Gas)	No
Mendoza	Mayo 2024	Minería e Hidrocarburos (Gas)	No
Jujuy	Febrero 2025	Minería	No
Neuquén	No implementada todavía	Hidrocarburos (Petróleo y Gas)	No
La Pampa	No implementada todavía	Hidrocarburos (Petróleo y Gas)	No
Tierra del Fuego	No implementada todavía	Hidrocarburos (Petróleo y Gas)	No
Chubut	No implementada todavía	Hidrocarburos (Petróleo y Gas)	No

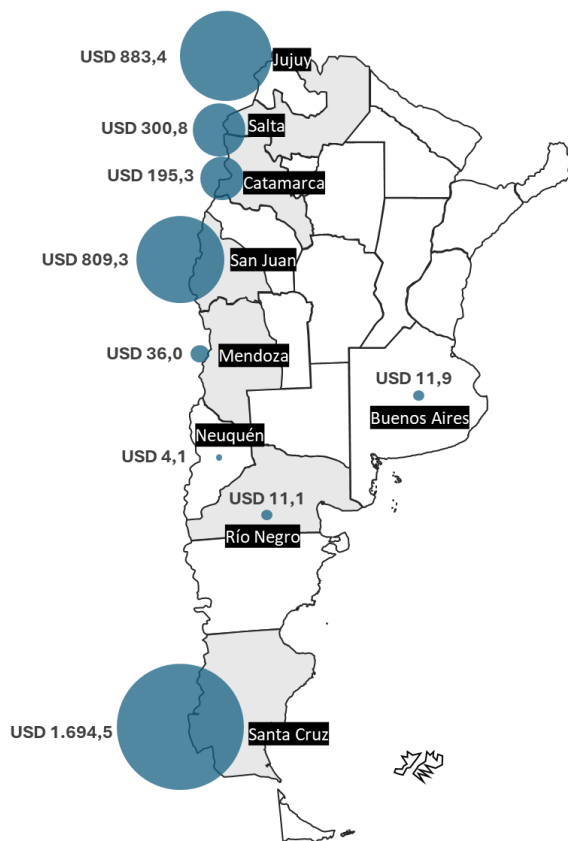
Argentina es rica en minerales metálicos y en yacimientos de hidrocarburos, con actividades de exploración en curso para localizar áreas productivas. En términos del total de exportaciones en 2022 y 2023, el petróleo, el gas y la minería¹² representaron lo siguiente:

¹² El oro, la plata y el litio son las principales exportaciones mineras de Argentina. El petróleo y el gas se producen tanto por medios convencionales como no convencionales.

	2022	2023
Petróleo	7,9 % (6970 millones de dólares)	9,6 % (6430 millones de dólares)
Gas (convencional y no convencional)	1,6 % (1460 millones de dólares)	2 % (1300 millones de dólares)
Oro y plata	3,3 % (2960 millones de dólares)	4,4 % (2970 millones de dólares estadounidenses)
Litio	0,8 % (696 millones de dólares)	1,3 % (846 millones de dólares)

En el sector minero, cinco provincias (Santa Cruz, San Juan, Catamarca, Salta y Jujuy) concentran todos los proyectos de primera categoría que se encuentran actualmente en producción.¹³ Por lo tanto, la implementación EITI en Argentina abarca la totalidad de la producción minera.

Producción minera por provincia



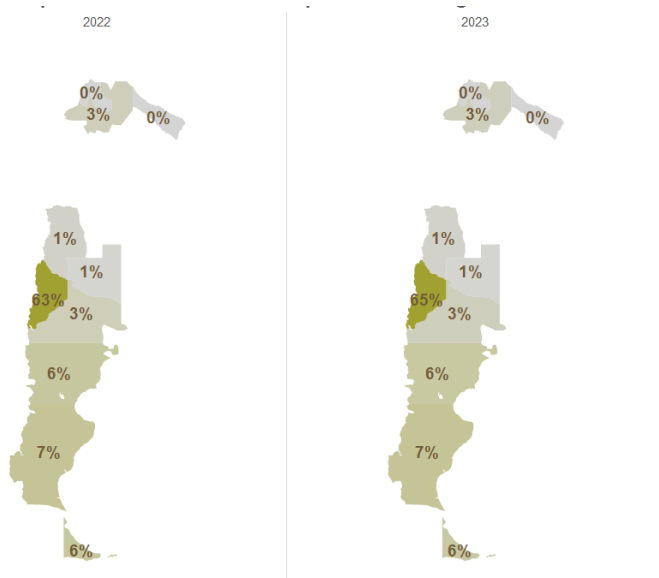
En el sector del petróleo y el gas, las provincias de Neuquén y Chubut dominan la producción de petróleo, mientras que la producción significativa de gas se concentra en las provincias de Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, La Pampa, Salta y Mendoza. En términos de producción de gas en 2023, Neuquén representó el 65% de la producción¹⁴, mientras que el gobierno federal representó el 10% y Santa Cruz el 7%. En cuanto a la producción de petróleo en

¹³ En el momento de la publicación del Informe EITI 2022-2023, había 23 proyectos de primera categoría en producción.

¹⁴ En cuanto a la producción de gas no convencional, Neuquén representaba el 94 % en 2023.

2023, Neuquén representó el 52% de la producción, Chubut el 22% y Santa Cruz el 11%. Si bien la producción del gobierno federal y de Santa Cruz se incluye en el alcance de los informes, Neuquén y Chubut aún no están implementando el Estándar EITI, lo que genera brechas significativas en la exhaustividad de los datos sobre la producción de petróleo y gas en los Informes EITI.

Producción de gas por provincia



Producción de petróleo por provincia

